



MCAA/mjgp

PLENO Nº 5/2025

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA Y CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el municipio de Santa Cruz de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las nueve horas y cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Plenos del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria, para lo que fueron oportunamente convocados, bajo la Presidencia del **Excmo. Sr. Presidente Sergio Javier Rodríguez Fernández** del Grupo Político Coalición Canaria, los que seguidamente se mencionan:

Miembros del Grupo Político Coalición Canarias:

Excmo. Sr. D. Sergio Javier Rodríguez Fernández.
Sra. D.^a Raquel Rebollo Morera.
Sra. D.^a Jesús M.^a Armas Domínguez. (EXCUSA)
Sr. D. Juan Ramón Felipe San Antonio.
Sr. D. Fernando González Negrín.
Sr. D. Darwin Javier Rodríguez García.
Sra. D.^a Miriam Perestelo Rodríguez.
Sr. D. Alberto Jesús Paz Hernández.
Sr. D. Pablo Díaz Cobiella.
Sra. D.^a Ángeles Nieves Fernández Acosta.
Sr. D. Yurguen Hernández González.

Miembros del Grupo Socialista:

Sr. D. Borja Perdomo Hernández.
Sra. D.^a Luisa Martina González Fernández.
Sra. D.^a María Jordana Rodríguez Francisco.
Sr. D. Manuel González Gómez.
Sra. D.^a Susana Machín Rodríguez.

Miembros del Grupo Político Popular:

Sra. D.^a Nieves M.^a Hernández Pérez.
Sra. D.^a Sonia González Rodríguez. (EXCUSA)
Sr. D. Carlos Javier Cabrera Matos.
Sra. D.^a Nayra Castro Pérez.
Sr. D. Antonio Manuel Santana Yanes.

Actúa como Secretaria de la sesión plenaria, la titular de la Secretaría General del Pleno, D.^a María del Carmen Ávila Ávila.

Asiste asimismo a la sesión, el Interventor General Accidental de La Corporación, D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo.

INCIDENCIAS RESEÑABLES.

1. Las intervenciones quedarán recogidas en el video (grabación audiovisual) identificado al final del acta.
2. La sesión se celebra en primera convocatoria.
3. La sesión dio comienzo con la presencia de 19 miembros, a las nueve horas y cinco minutos, con la ausencia de las Sras. Consejeras D.^a Jesús M.^a Armas Domínguez y la Sra. D.^a Sonia M.^a González Rodríguez, que excusan su asistencia.
4. Durante la votación del punto nº 6 del orden del día, se realizó la votación dos veces, siendo la última votación la válida.
5. El Sr. Presidente se ausenta de la sala a las diez horas y cincuenta minutos, incorporándose nuevamente a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, sustituyéndole durante este período el Sr. Vicepresidente Primero, D.. Juan Ramón Felipe San Antonio.
6. Durante la sesión se ausentan de la sala la Sra. Consejera D.^a Susana Machín Rodríguez a las doce horas, y el Sr. Consejero D. Manuel González Gómez a las trece horas.

Constatada la existencia del quórum legal establecido, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS:

- ORDINARIA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025.
- ORDINARIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2025.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

ASUNTO Nº 3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS FACTURAS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS TRAMITADAS POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN EL EJERCICIO 2023.

COMISIÓN DEL PLENO DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA

ASUNTO Nº 4.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS “CABILDO INSULAR DE LA PALMA” 2025.

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, A LOS EFECTOS DE ACORDAR LA INSTALACIÓN DE PANELES EN LAS VÍAS DE INTERÉS INSULAR QUE SEÑALEN EL NOMBRE PREHISPÁNICO DE LOS CANTONES, ESTO ES, QUE SE IDENTIFIQUE LA

DENOMINACIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ISLA, ANTERIOR A LA CONQUISTA DE LA MISMA.

ASUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EN RELACIÓN A “LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS”.

II.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

ASUNTO Nº 8.- RUEGOS.

ASUNTO Nº 9.- PREGUNTAS.

ASUNTO Nº 10.- RENUNCIA DEL CARGO DE CONSEJERA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE LA SRA. CONSEJERA DEL GRUPO POPULAR, D.ª SONIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS:

- ORDINARIA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025.
- ORDINARIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2025.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (19), aprueba las Actas de las Sesiones indicadas.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

Se da cuenta por la Secretaria General del Pleno de los siguientes expedientes:

2.1 decretos DE CARÁCTER ECONÓMICO.

- Decreto Número: **2025/674 de fecha 04/02/2025**, por el que se aprueba el expediente nº 4/2025/GE-MC de generación de crédito –que hace el nº 3/2025 de esta 670591050L en el Presupuesto de la Corporación de 2024 prorrogado para 2025, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.361.211,63 €).
- Decreto Número: **2025/700 de fecha 04/02/2025**, por el que se incoa el expediente nº: 5/2025/GE-MC de transferencias de crédito –que hace el nº 1/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2024 prorrogado para 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/741 de fecha 05/02/2025**, por el que se autoriza la transferencia de crédito por un importe total de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €).

- Decreto Número: **2025/788 de fecha 06/02/2025**, por el que se incoa el expediente nº: 6/2024/GE-MC de generación de crédito –que hace el nº 4/2024 de esta modalidad- en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2024 prorrogado para el ejercicio 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/818 de fecha 07/02/2025**, por el que se aprueba el expediente nº 6/2025/GE-MC de generación de crédito – que hace el nº 4/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de la Corporación de 2024 prorrogado para 2025, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (1.789.300,00 €).
- Decreto Número: **2025/1235 de fecha 17/02/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº: 2 de incorporación de crédito en el Presupuesto de este Cabildo Insular del ejercicio 2024 prorrogado para el ejercicio 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/1286 de fecha 18/02/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº 7/2025/GE-MC de generación de crédito – que hace el nº 5/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de la Corporación de 2024 prorrogado para 2025.
- Decreto Número: **2025/1287 de fecha 18/02/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº 8/2025/GE-MC de transferencias de crédito –que hace el nº 2/2025 de esta modalidad– en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2024 prorrogado para 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/1293 de fecha 18/02/2025**, por el que se aprueba la incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 2024 prorrogado para el ejercicio 2025, que hace el nº. 02/2025 de dicha modalidad, por importe de veinte millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y cinco euros con un céntimo (20.398.865,01 €).
- Decreto Número: **2025/1357 de fecha 19/02/2025**, por el que se aprueba el expediente nº 7/2025/GE-MC de generación de crédito – que hace el nº 5/2025 de esta modalidad– en el Presupuesto de la Corporación de 2024 prorrogado para 2025, por importe de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €).
- Decreto Número: **2025/1375 de fecha 19/02/2025**, por el que se rectifica el Decreto nº **2025/1293 de fecha 18 de febrero de 2025**.
- Decreto Número: **2025/1385 de fecha 19/02/2025**, por el que se autoriza la la transferencia de crédito por un importe total de dos mil doscientos ochenta y ocho euros con veintiocho céntimos (2.288,28 €).
- Decreto Número: **2025/1524 de fecha 21/02/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº 9/2025/GE-MC de generación de crédito –que hace el nº 6/2025 de esta modalidad– en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2024 prorrogado para 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/1525 de fecha 21/02/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº 3 de incorporación de crédito en el Presupuesto de este Cabildo Insular del ejercicio 2024 prorrogado para el ejercicio 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/1529 de fecha 21/02/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº 10/2025/GE-MC de transferencias de crédito –que hace el nº 3/2025 de esta modalidad– en el Presupuesto de este Cabildo insular de 2024 prorrogado para 2025, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

- Decreto Número: **2025/1577 de fecha 24/02/2025**, por el que se aprueba el correspondiente expediente nº 9/2025/GE-MC de Generación de Crédito – que hace el nº 6/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto de la Corporación de 2024 prorrogado para el ejercicio 2025, por importe de sesenta y dos mil cuatrocientos novena y nueve euros con noventa y nueve céntimos (62.499,99 €).
- Decreto Número: **2025/1629 de fecha 25/02/2025**, por el que se aprueba incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto de 2024 prorrogado para el ejercicio 2025, que hace el nº. 03/2025 de dicha modalidad, por importe de dos millones sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres euros con ocho céntimos (2.064.963,08 €).
- Decreto Número: **2025/1703 de fecha 26/02/2025**, por el que se autoriza la transferencia de crédito por un importe total de siete mil cien euros (7.100,00 €).
- Decreto Número: **2025/1768 de fecha 27/02/2025**, por el que se incoa el expediente nº 11/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios –que hace el nº 1/2025 de esta modalidad-, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/1798 de fecha 28/02/2025**, por el que se incoa el correspondiente expediente nº 12/2025/GE-MC de generación de crédito –que hace el nº 7/2025 de esta modalidad– en el Presupuesto de este Cabildo Insular de 2024 prorrogado para 2025 con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- Decreto Número: **2025/1876 de fecha 05/03/2025**, por el que se aprueba el expediente nº 12/2025/GE-MC de generación de crédito – que hace el nº 7/2025 de esta modalidad– en el Presupuesto de la Corporación de 2024 prorrogado para 2025, por importe de tres mil quinientos sesenta y cinco euros con setenta y un céntimos (3.565,71 €).

2.2.- Certificaciones de otras Administraciones Públicas.

- Certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, relativo a la aprobación de la Adhesión a la Moción Institucional del Excmo. Cabildo Insular de La Palma sobre la situación del transporte marítimo de la isla de La Palma sobre la retirada de la Embarcación de Naviera Armas “Volcán de Taburiente” de la línea que une los puertos de Santa Cruz de La Palma y los Cristianos (Tenerife).
- Certificación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, el día 30 de enero de 2025, relativo al “Acuerdo que proceda sobre Moción del Grupo Municipal Nueva Canarias sobre incremento del compromiso de financiación del Gobierno de España para reconstruir todas las infraestructuras y equipamientos municipales afectados por el volcán Tajogaite”.
- Certificación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, el día 30 de enero de 2025, relativo a la Moción Institucional del Excmo. Cabildo Insular de La Palma proponiendo como candidatos, a los Premios Canarias 2025, a D. Juan Jesús Armas Marcelo y a la Asociación Caballos Fufos de Tazacorte.
- Certificación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Ayuntamiento de la Villa de Garafía, el día 6 de febrero de 2025, relativo a la “Moción que presenta el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con el objeto de instar al Gobierno de España para establecer una exención de las reglas de gasto, en esta Isla, a resultas de la reconstrucción que se está llevando a cabo, unida a la reactivación económica y

social, desplegadas para afrontar las consecuencias catastróficas de la última erupción volcánica”.

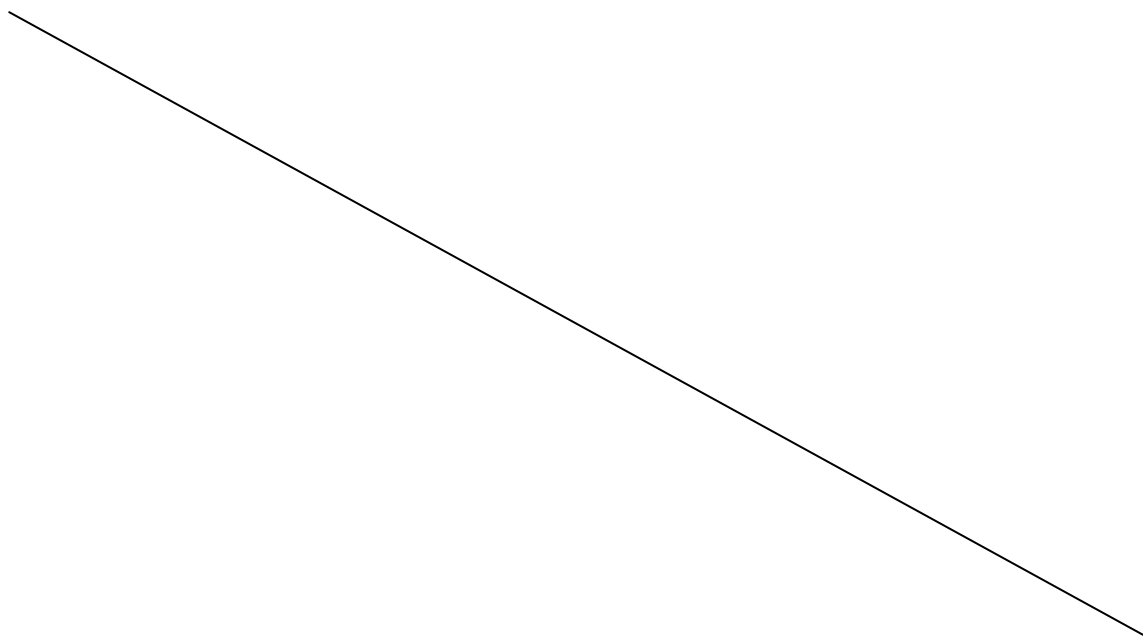
- Comunicación del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 enero de 2025, relativo al “Acuerdo.- Asunto 11.- Propuesta de la Presidencia relativa a la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Federación Canaria de Islas (FECAI).
- Escrito de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Canarias en el que se comunica la reasignación del oficio de 03/02/025, relativo a la sesión plenaria de 24/01/2025: acuerdo de instar el Gobierno de España a establecer una exención a las reglas de gasto para la reconstrucción tras erupción. a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.
- Escrito de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de Canarias en el que se comunica la reasignación del oficio de 06/02/2025 s/homologación lanza o astia del Salto del Pastor como herramienta de trabajo en los servicios de medio ambiente, seguridad y emergencias; al dpto. competente en la materia: Dirección General de Seguridad.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los mencionados expedientes.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS FACTURAS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS TRAMITADAS POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN EL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta por la Presidencia, del informe definitivo de control financiero permanente sobre las facturas de importe inferior a 5.000 euros tramitadas por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma en el ejercicio 2023, suscrito por la Sra. Jefa de Servicio de Control Financiero, D.ª Ana María González Rodríguez, y el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, y cuyo tenor literal es el siguiente:



El Pleno de la Corporación toma conocimiento del **informe definitivo de control financiero permanente sobre las facturas de importe inferior a 5.000 euros tramitadas por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma en el ejercicio 2023**, suscrito por la Sra. Jefa de Servicio de Control Financiero, y el Sr. Interventor General Acctal., de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 4.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS “CABILDO INSULAR DE LA PALMA” 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión de Pleno de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía, celebrada el 10 de marzo de 2025, cuyo contenido literal es el que sigue:

“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio de la Propuesta sobre la concesión de los Premios “Cabildo Insular de La Palma”, correspondiente al año 2025, para el reconocimiento de los méritos de personas físicas o jurídicas no expresamente previstos o regulados en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO

D. PABLO DÍAZ COBIELLA, Miembro Corporativo con delegación especial en las materias de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, PROPONGO a la Comisión de Pleno de Cultura, Patrimonio y Patrimonio Cultural, la adopción del siguiente DICTAMEN para su aprobación por el Pleno Corporativo:

Propuesta para la concesión “Premios Cabildo Insular de La Palma”, para el reconocimiento de los méritos de personas físicas y jurídicas NO expresamente previstos o regulados en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a través de los cuales, el Cabildo Insular reconocerá el mérito en los siguientes ámbitos: Cultura, en Ciencia e innovación, Conocimiento y educación, Acción social y comunidad, trayectoria profesional destacada en profesionales del ámbito profesional público y privado, y por méritos excepcionales en otros ámbitos que por su relevancia o notoriedad sean considerados dignos de reconocimiento público.

PRIMERO.- El Cabildo Insular de La Palma cuenta en la actualidad con un Reglamento de Honores y Distinciones que tiene por objeto premiar merecimientos por la prestación de servicios relevantes o por actos o trabajos destacados y valiosos que redunden en beneficio moral o material de la Isla, pudiendo el Cabildo Insular conceder las siguientes recompensas honoríficas: Distintivos honoríficos: 1. MEDALLA DE LA ISLA; 2. CORBATA DE HONOR DE LA ISLA PARA BANDERAS O ESTANDARTES; Nombramientos: 1. HIJO PREDILECTO; 2. HIJO ADOPTIVO; 3. PRESIDENTE HONORARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR; 4. CONSEJERO HONORARIO.

Con estos actos de reconocimiento social, las instituciones públicas premian y agradecen los especiales merecimientos o servicios prestados por las personas que los reciben, así como, se promueve el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena fundamentada en valores constitucionales.

Sin embargo, en la actualidad existe una gran demanda social, que se ha generado a lo largo de los años, sobre la necesidad de la creación de reconocimientos públicos relativos a las diversas manifestaciones de excelencia y trayectoria profesional de numerosos ciudadanos palmeros, siendo dichas manifestaciones dignas de reconocimiento notorio como estrategia insular para el fomento y desarrollo de valores de interés público de nuestra Isla.

Es por ello que el Miembro Corporativo con delegación especial en las materias de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía, propuso a la Junta de Portavoces del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en fecha 6 de marzo de 2024 lo siguiente:

- *La creación de los “Premios Cabildo Insular de La Palma”, a fin de reconocer el mérito a personas físicas o jurídicas cuya trayectoria reúna las consideraciones de interés público suficientes para su merecimiento.*
- *Aprobar que los Premios “Cabildo Insular de La Palma” fuesen entregados en cada anualidad, coincidiendo con la celebración del Pleno Solemne para la conmemoración del aniversario del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.*
- *Aprobar que los premios consistan en la entrega de medalla, constando en su avverso el Escudo de la Institución Insular y, en su reverso, la mención expresa “Premios Cabildo Insular de La Palma” correspondiente al año en curso, y la modalidad de su reconocimiento por mérito social, académico, deportivo o cultural que corresponda en cada caso.*

SEGUNDO.- *En consideración con lo expuesto, las propuestas de galardonados realizada por los portavoces de los grupos políticos presentes en la Corporación Insular son las siguientes:*

Por el grupo de Coalición Canaria:

- *En la **categoría de Cultura y Patrimonio Histórico**: a la Agrupación Folclórica Echentive.*

La Asociación Cultural y Folclórica “Echentive”, de Fuencaliente de La Palma (Islas Canarias), surge en 1.975, presentándose ese mismo año en el transcurso de las Fiestas de la Bajada de la Virgen de las Nieves. Los orígenes de esta Agrupación se encuentran en la Rondalla de “Lo Divino”. Echentive inició su andadura con un claro objetivo: La preservación, investigación y rescate de la Música y Bailes Tradicionales de la Isla de La Palma.

Fruto del mencionado trabajo, es la publicación de nueve L.P. (“Folclóre Palmero”, seis volúmenes de “Música Tradicional de la Isla de La Palma”, “Villancicos de la Isla de La Palma” e «Isla de La Palma, Cultura Oral»), un libro por su trigésimo aniversario y un trabajo en formato DVD titulado «Cultivo, transformación y tejido del lino en la Isla de La Palma». También la inquietud por recuperar fielmente, no solo los bailes y música tradicional, sino también las vestimentas, ha llevado a los propios componentes de Echentive a sembrar el lino con el que más tarde confeccionan artesanalmente en sus telares las camisas, enaguas, faldas, etc., que viste esta agrupación.

El grupo ha participado en innumerables festivales internacionales recorriendo alrededor de una decena de países a lo largo de tres continentes. También ha destacado por su participación en festivales a nivel nacional, así como en giras culturales y jornadas de folclore y etnografía desde hace más de 30 años.

La Agrupación Folclórica Echentive ha sido un pilar fundamental en la preservación y difusión del folclore palmero durante cincuenta años. Su dedicación ha permitido mantener vivas las tradiciones musicales y dancísticas de La Palma, contribuyendo significativamente al patrimonio cultural de la isla.

Especial relevancia constituye su trayectoria cultural tras cincuenta años de contribución al folclore

palmero y su cultura, permitiendo su conservación presente y futuro para bien inmaterial de nuestra isla.

Por la agrupación han pasado más de 188 componentes, y colaboraciones especiales como las del maestro en trajes tradicionales Juan de la Cruz.

Echentive ha centrado parte de su trabajo en la preservación de los trajes tradicionales y su conservación a lo largo de los años. Dentro de Canarias, la isla de La Palma es la que mejor ha conservado su indumentaria tradicional. Esta indumentaria se mantuvo en uso durante varios siglos hasta finales del siglo XIX, época en la que comenzó su decadencia por el empuje de las modas llegadas del exterior.

Durante muchos años esta indumentaria permaneció en el olvido hasta que la sociedad decide recuperarla como traje tradicional. En nuestra isla, gracias al instinto conservador de su pueblo, existen muchas fuentes documentales, y lo que más importante, numerosas prendas de aquella época con las que actualmente se pueden reproducir fielmente los trajes.

Las fibras textiles utilizadas fueron principalmente, el lino, lana de oveja y seda natural, todas ellas producidas en la isla. Tal es así, que en nuestra isla se mantiene aún en activo todo el proceso de la seda natural, como único de Europa donde se conserva esta labor ancestral.

También tenemos la suerte de que todavía se mantiene en actividad pequeños trabajos a telar manual, donde se transforman las fibras textiles para la indumentaria. El grupo Echentive tiene en sus propios locales un taller donde se confeccionan los trajes, pudiendo decir que en la actualidad la mayoría de su vestuario este hecho de forma artesanal. Además, han influido los grabados que realizara a mediados del siglo pasado un pintor palmero, Juan Fierro, que reflejó con gran fidelidad los trajes de la época, así como que en La Palma se asentaron los primeros fotógrafos de Canarias que hicieron en las zonas más aisladas reportajes de gran valor etnográfico. La calidad de los trajes de la isla y de los materiales con que fueron realizados queda demostrado de que aún se conservan en muchas familias los trajes que vistieron sus abuelos durante el Siglo XIX.

Han participado en numerosas actuaciones nacionales internacionales destacando las siguientes: Gira por Venezuela, actuando en Caracas, Valencia, Macuto, Altagracia, San Felipe de Yaracuy, Cagua, El Sombrero, Acarigua... 1989. Festival Internacional de Danzas Tradicionales. Santa Cruz de Tenerife, 1.991. Festivales Internacionales de Wlodawa y Sosnowiec-Katowice (Polonia), 1.991. Festival Internacional de Delle Dolomitti en Belluno-Longarone (Italia), 1.993. Festival Internacional de Saintes (Francia), 1.994. Festival Internacional Galatasaray, en Estambul (Turquía), 1.995. Festival Internacional de Las Culturas del Mundo, en Gannat (Francia), 1.997. Festival Internacional de Beskid , en Zywiec (Polonia), 2.001 Festival Internacional de Jablunkov (República Checa), 2.001. Festival Internacional de Folclóre de Zacatecas (México), 2002 Festival Internacional Sciampitta en Quartu Sant'Elena, Cerdeña (Italia), 2003. Festivales Internacionales Festarte 2005, Passos de Salgueiros y Gondomar de Oporto (Portugal), 2005. Festivales Internacionales de Huhhot y de Ordos (China); 2006. Festivales Internacionales de Gulpilhares, Sao Martinho de Fajaes, Paredes del Coura y Santa Marta de Porzuelo (Portugal). 2008 Festival Internacional Mi Perú 2010. Lima (Perú). 2010. Festival Internacional Summerfest de Szazhalombatta, Tököl y Rackeve (Hungría) 2012. Festivales Internacionales de Maintenon, Felletin y Montoire (Francia) 2014. Festival Internacional Cioff, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe y Rosario. Argentina 2016.

- En la **categoría de Ciencia e Innovación**: Dr. Jesús Martín-Fernández.

El Dr. Jesús Martín-Fernández, natural de Santa Cruz de La Palma, es un destacado neurocirujano y neurocientífico cognitivo. A sus 31 años, ha conseguido destacar en la neurocirugía al desarrollar un test basado en inteligencia artificial para identificar y preservar las emociones de los pacientes durante cirugías cerebrales despiertas. En febrero de 2023, llevó a cabo con éxito la primera cirugía cerebral despierta utilizando este innovador test, lo que abrió nuevas perspectivas en la comprensión y tratamiento de las funciones cerebrales superiores.

Además de su labor médica, el Dr. Martín-Fernández es compositor y director de orquesta, lo que refleja su profunda conexión con las artes y la ciencia.

El joven neurocientífico, neurocirujano y compositor palmero Jesús Martín- Fernández, de 30 años, que actualmente trabaja en Francia con su mentor Hugues Duffau, hizo el pasado miércoles historia en el Hospital del Mar de Barcelona al llevar a cabo, junto a su equipo, la primera cirugía despierta en España de un tumor cerebral localizado en el hemisferio derecho, consiguiendo identificar y respetar áreas encargadas de la personalidad, las emociones y la cognición social. Además, aplicó, por primera vez en el mundo, un test de inteligencia artificial con metahumanos (avatares), diseñado por él, durante la cirugía, con el paciente despierto, para identificar qué partes del cerebro del paciente se encargan de procesar las emociones.

La paciente, con un tumor cerebral (llamado glioma de bajo grado) realizó durante toda la intervención determinadas tareas específicas para evaluar constantemente funciones cognitivas tan complejas como la atención, la memoria a corto plazo, la cognición social, consiguiendo así extirpar el tumor en zonas que históricamente han sido consideradas como “no extirpables” o vitales para estas funciones. Bajo esta técnica, y con ayuda de este sistema de metahumanos con emociones en movimiento creado por el Dr. Jesús Martín y el diseñador de inteligencia artificial 3D Fran Pérez, la paciente se encuentra sin déficits cognitivos tras la compleja cirugía a la que ha sido sometida.

Jesús Martín además es un escritor de mucho éxito con un libro vendido en más de 15 países, contando todas las experiencias en su campo científico desde una perspectiva humana.

- En la **categoría de Acción Social y Comunidad**: Doña Carmen María Acosta Lorenzo.

Doña Carmen María Acosta Lorenzo, conocida como “Merry”, ha sido una figura central en el desarrollo festivo y cultural del Carnaval en La Palma. Con una trayectoria de más de 44 años, su trabajo junto a la Asociación de Vecinos Tirimara de Argual, en Los Llanos de Aridane, ha enriquecido la vida cultural de la comunidad y ha fortalecido el mundo del Carnaval en la isla de La Palma.

Especial relevancia constituye su notable contribución a los grupos del carnaval palmero, el desarrollo y el sostenimiento de la cultura del Carnaval desde los barrios y usando el asociacionismo como base para su perduración en el tiempo.

- Categoría de **Trayectoria Destacada para Profesionales del Ámbito Público y Privado**: Doña Yurbin Magdalena Viñas Bello.

La fiscal Yurbin Magdalena Viñas Bello ha construido una trayectoria destacada en el ámbito jurídico, convirtiéndose en un referente en la defensa de la justicia en la isla de La Palma. Nacida en la isla, ha logrado consolidarse en un sector altamente competitivo gracias a su esfuerzo, compromiso y excelencia profesional. Licenciada en Derecho por la Universidad de La Laguna (1996-2001), ingresó en la Carrera Fiscal en 2008 mediante oposición libre, incorporándose a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en 2009. Posteriormente, en 2010, fue destinada a la Sección Territorial de La Palma, convirtiéndose en la única fiscal nacida en la isla en desempeñar este cargo. Desde su incorporación al Ministerio Fiscal, ha trabajado en diversas áreas del derecho penal, especializándose en delitos económicos y en delitos contra la seguridad vial. Su promoción a la categoría de Fiscal en 2020 (RD 381/2020, de 18 de febrero) supuso un reconocimiento a su trayectoria y capacidades. Además de su labor como fiscal, Viñas Bello también ha formado parte del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, en el que ingresó en 2010 por oposición libre, aunque actualmente se encuentra en situación de excedencia. Esta doble titulación en dos oposiciones altamente exigentes evidencia su preparación y dedicación al ámbito judicial. A lo largo de su carrera, ha complementado su formación con cursos de especialización, entre los que destacan: • “La Prueba Testifical en el

Proceso Penal y Psicología del Testimonio” (2012). • “Trata y Tráfico de Personas” (2023). • “Derechos Humanos, Derecho Internacional y Justicia Restaurativa” (2023). • “Inicio a la Especialidad de Delitos Económicos”, con estancia formativa en el Banco de España (2024). Su labor también se ha extendido al ámbito formativo, participando como tutora en la fase de prácticas de la 61ª Promoción de la Carrera Fiscal, en colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos. La trayectoria de Yurbin Magdalena Viñas Bello es un ejemplo de dedicación, esfuerzo y vocación de servicio público. Su compromiso con la justicia y su papel como única fiscal nacida en La Palma refuerzan su papel como modelo a seguir dentro del ámbito jurídico y de la administración pública en isla.

- **Categoría de Reconocimiento de Otros Méritos Excepcionales:** Don Alfonso Escalero Suz

Don Alfonso Escalero Suz, CEO de la empresa “I love the World”, desempeñó un papel crucial durante la erupción volcánica del Tajogaite. Su labor de documentación y difusión de información fue esencial para mantener informada a la población y al mundo sobre la evolución de este fenómeno natural, demostrando un compromiso excepcional con la sociedad palmera.

Alfonso Escalero Suz nació en Madrid el 11 de marzo de 1971, si bien a los pocos días sus padres se trasladaron a Málaga, donde residió hasta los 18 años, cuando se decidió a vivir en Tenerife y es donde está afincado. Inició estudios de Arquitectura Técnica y, tras muchos años en el mundo empresarial, consiguió dedicarse de lleno a su gran vocación, la fotografía y el vídeo documental.

Por el grupo Partido Popular:

- **En la categoría de Cultura y Patrimonio Histórico: Caballos Fufos de Tazacorte.**

Tazacorte, localidad situada al oeste de San Miguel de La Palma, es el municipio más joven y pequeño de la isla. Durante mucho tiempo fue el pago más importante de la jurisdicción de Los Llanos de Aridane, no solo por su riqueza agrícola sino también por el número de habitantes. Debido a ello y al abandono a que el ayuntamiento llanense lo tenía sometido, se desarrolló un movimiento segregacionista que consiguió la separación del municipio matriz, formalizada el 16 de septiembre de 1925, constituyéndose tres meses después la primera corporación municipal, pasando a ser, de esta forma, el benjamín de los términos municipales de La Palma.

En Tazacorte se celebran todos los años las fiestas en honor a san Miguel Arcángel, patrono del pueblo y de la isla benahoarita, siendo uno de los actos festivos más importantes de estas fiestas la Danza de los Caballos Fufos, en la que una veintena de bailarines, durante algo más de hora y media, bailan al ritmo de un corrido mexicano llenando de alegría, diversión y jolgorio las principales calles de la villa, acompañados por el numeroso público que se congrega a su alrededor. En la actualidad, esta manifestación se ha transformado en uno de los símbolos más emblemáticos de la identidad local.

En este sentido cabe subrayar que las tradiciones consolidan la integración de los individuos en un mismo grupo social, en un mismo pueblo, identificándolos con una misma cultura. De esta manera, sintetizando los diferentes significados que la Real Academia Española proporciona acerca de la voz tradición, puede decirse que comprende «la transmisión de noticias, costumbres, fiestas, formas literarias o artísticas, folclore, gastronomía, etcétera, propias de un pueblo, que se transmiten de generación en generación». Además, a diferencia de las costumbres, las tradiciones agrupan a un gran número de personas que enraízan en ellas un gran sentido de pertenencia a una comunidad en relación con las creencias, símbolos, costumbres y valores que los relacionan entre sí.

En 1909 Julián Pérez Pérez (1886-1971) conocido como Julián el de Eustaquio era un joven que acababa de contraer matrimonio. Viajó a Cuba a bordo del Valbanera que, después de arribar al

puerto de La Habana, tomó rumbo a los tabacales de Cabaiguán donde, a pesar de que su oficio era el de carpintero, aprendió las labores propias de la recolección del tabaco¹⁰. Su estancia en la isla caribeña no fue muy larga. Al cabo de dos años, en 1911, volvió definitivamente a su terruño porque en su vida cotidiana Julián sufre las penurias propias del emigrante: el distanciamiento de la esposa, de los hijos, de los amigos y la melancolía que le causaba el estar alejado de su pueblo natal. Esta experiencia también la vivió Manuel Rodríguez Camacho (1893-1978), conocido como Manuel Piquito.

La Danza de los Caballos Fufos la realiza un grupo de dieciocho caballitos encabezados por una elegante jirafa que dirige el cortejo y cuyo cuello alcanza la altura de tres metros y veinte centímetros. Todos los jinetes van vestidos con camisa y pantalón de color blanco llevando al cuello un pañuelo de color indistinto y un calzado blanco y cómodo para bailar. Todos van tocados por un sombrero pajizo. El bailarín de la jirafa lleva un silbato con el que dirige a los danzantes.

En un principio, participaron en las parrandas del carnaval del pueblo y años más tarde entraron a formar parte como número festivo de las fiestas patronales de San Miguel Arcángel, llenando de alegría y diversión al «París chiquito». Todos los 28 de septiembre, vísperas de San Miguel, los Caballos Fufos conquistan el corazón de los bagañetes y de los numerosos visitantes que se acercan para regocijarse con el jolgorio que se origina con la danza de tan divertido equino bailando al son del Vuela, vuela palomita.

No tenemos constancia de documentación alguna en la que se asegure el año exacto en que los Caballos Fufos comenzaron a ser número festivo de las fiestas patronales de San Miguel Arcángel. Sin embargo, el primer programa de las fiestas que los presentó como baile tradicional y que guarda la Asociación del Caballo Fufo de Tazacorte, data de 1944.

Los Caballos Fufos ponen en valor la conservación de las fiestas culturales y populares hechas por el pueblo en su totalidad, una esencia que con el paso de los años se ha ido perdiendo y que desde esta Asociación de los Caballos Fufos se ha mantenido intacta la idea desde sus orígenes.

- En la **categoría de Acción Social y Comunidad: FUNCATAES.**

Por la inquietud de la entonces Asociación de Amas de Casa del Valle de Aridane a finales del año 1978, y ante la carencia de servicios públicos que atendieran las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, se unen un grupo de mujeres con el fin de crear un centro que acogiera la demanda de las familias que tuvieran este tipo de necesidad. Resulta todo un éxito, ya que en toda la Comarca no había ningún centro para la atención de personas con discapacidad. En principio, acogía población de cualquier edad, tratándose más de un centro educativo que ocupacional. Una vez que se crean Centros Públicos que acogen a personas con discapacidad hasta la edad de dieciséis años, el centro comienza a cambiar de enfoque y ya no es un centro educativo, sino que se convierte en un Centro Ocupacional que además de trabajar para fomentar la autonomía de las personas en su vida cotidiana (actividades básicas de la vida diaria, autocuidado e higiene, manejo social...) apuesta también por la inserción laboral.

En la década de los 80 se constituyen de manera más formal para poder crecer en la prestación de servicios y se constituye el Patronato Municipal del Centro Educativo y Ocupacional Taburiente, formado por representantes municipales, de las entonces fundadoras Amas de Casa, padres y miembros de Caja-Canarias y personal del Centro.

Es a partir del año 2004 cuando surge la idea de la “**Fundación Canaria Taburiente Especial**”, fraguándose del todo en el año 2008 y surgiendo así como organización no gubernamental sin ánimo de lucro.

Desde entonces, la **Fundación Canaria Taburiente Especial, FUNCATAES**, siempre ha tenido como principal objetivo colaborar en la atención de las personas con discapacidad intelectual y su entorno, facilitando medios educativos y asistenciales para su integración en la sociedad. Además, ha contribuido a la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad intelectual, al tiempo

que ha promovido iniciativas de ocio y tiempo libre que favorecen la autonomía de las personas, reforzando su autoestima y su capacidad para desenvolverse en distintas realidades y entornos.

Con el paso de los años, **FUNCATAES**, ha ido evolucionando en la manera de prestar apoyos a las personas que atiende. La metodología de trabajo hasta ahora empleada en atender únicamente las necesidades, ha dado un giro y la Fundación ha pasado de ser un recurso asistencial a ser un recurso donde se pone a la persona en el centro de todo el trabajo realizado. Planificación centrada en la persona y personalización de los apoyos son ahora las herramientas que la Fundación ha puesto en marcha con el único fin de conseguir que las personas atendidas puedan tener una vida lo más plena e independiente posible con los apoyos que cada una requiera. Esto significa que el trabajo con las personas no se limita a permanecer en la entidad, sino que se abre a la comunidad, con el propósito de establecer redes naturales de apoyo que permitan a las personas con discapacidad participar y contribuir de forma activa en la comunidad en la que viven.

Para ello, la Fundación ha establecido una serie de criterios a tener en cuenta en el desarrollo de nuestra labor:

- La entidad, en todo su conjunto, trabajará tomando a la persona como centro de toda intervención. Se apoyará a la persona para que esta pueda elegir la vida que quiere vivir y que pueda hacerlo de la forma más plena posible.
- Para poder hacerlo se establecerán planes de vida individualizados, en cuya elaboración participará la propia persona, así como su círculo de apoyo (familia, amistades, personas de la comunidad, profesionales de la Fundación...). Dichos planes, elaborados a través de las reuniones centradas en la persona, reflejarán información importante relativa a la persona: historia de vida, mapa de relaciones, fortalezas de la persona, preferencias en la comunicación, administración de los apoyos, salud, metas y objetivos personales, entre otros, así como información sobre el trabajo que realizará la Fundación para facilitar la consecución de dichas metas.
- Las personas que atendemos tienen derecho a estar informadas por lo que se trabajará para ofrecer la información lo más adaptada posible a las capacidades de cada una de las personas de manera que puedan tomar decisiones de manera autónoma.
- En el trabajo diario se abordarán todos los ámbitos relacionados con la vida de una persona, incluido la gestión de los afectos. Se ofrecerá apoyo e información relativa a la gestión emocional tanto para las personas que atendemos como para sus familias y el personal de apoyo.
- Las familias tendrán un papel fundamental en el trabajo que desarrolle la Fundación pues del entendimiento y trabajo conjunto en pro de las personas depende la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- Ofrecer nuestros servicios a personas con grandes necesidades de apoyo puede ser complejo por lo que será necesario contar con los intérpretes vitales de las personas que atendemos; su familia, personas cercanas, grandes conocedores de sus vidas, pueden aportar información muy valiosa, conciencia, competencia y consenso para poder asegurar y mejorar sus derechos. Aprender a escuchar, observar e interpretar será clave para llegar a conocer a la persona, sus gustos, sus decisiones y sus preferencias.
- La apertura a la comunidad debe ser uno de los pilares del trabajo de la Fundación, entendiendo esta como una red de apoyos naturales donde distintos agentes comunitarios puedan participar de la vida de las personas ampliando así su círculo de relaciones y por ende sus posibilidades de participar, empoderarse y contribuir en la comunidad en la que viven.
- El equipo profesional de la entidad deberá estar formado en metodología centrada en la persona y personalización de los apoyos, así como en aspectos relacionados con la ética,

valores, compasión y los derechos de las personas. Para ello, la Fundación establecerá un mínimo de formación obligatoria para todo el personal en formato online que se complementará con formaciones presenciales durante el año. Así mismo, se establecerá un procedimiento de acogida a nuevos profesionales que, además de recoger información sobre dichas formaciones, establecerá la figura del profesional guía (referente) para los primeros meses de trabajo. De esta manera, se hará un seguimiento más personalizado de los profesionales con el fin de realizar un acompañamiento más completo en el desempeño de su labor dentro de los distintos servicios y atender de este modo todas las necesidades que puedan contribuir a su desarrollo profesional en toda su dimensión.

En definitiva, el trabajo de la Fundación se orientará hacia la promoción de la autonomía, la vida en comunidad y los derechos de las personas; trabajará por conseguir la autodeterminación y la presencia real de las personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo en su contexto más inmediato, entendiendo así que la capacidad de una persona para actuar y decidir por sí misma es fundamental para alcanzar una vida plena.

Por el grupo PSOE:

- En la **categoría de Cultura y Patrimonio Histórico: Don Jose Alberto Cabrera Rodríguez.**

El pasado 20 de noviembre falleció Alberto Cabrera, un artista excepcional, de gran formación autodidacta, cuya creación siempre estuvo muy vinculada a la Isla, un referente que marcó, principalmente, su primera y su última etapa artística. Ese vínculo, forjado a través del reconocimiento de nuestra singularidad, fue especialmente “doliente” con Santa Cruz de La Palma, lugar donde nació y que siempre entendió como una ciudad “a reivindicar” por su valioso pasado y su enorme potencialidad hacia el mañana.

Su semblanza comienza con un primer reconocimiento que le llegó en el año 1986, cuando fue finalista del Certamen Regional de Artes Plásticas para jóvenes, del Gobierno de Canarias. El artista recordaba que, a pesar de haber tenido una enorme curiosidad y un espíritu creativo inquieto desde niño –algo que jamás perdió–, ese premio encendió en él la posibilidad de utilizar la emoción como un medio de vida. Siempre fue fiel a ese primer impulso.

Esto sólo fue el comienzo ya que, un año después, participó en el disuelto grupo artístico “El Taller”, junto a Facundo Fierro, Gunter Fischer-Piscat, Jorge Lozano, Loló Fernández y Oscar Benítez. En este colectivo experimentó, por primera vez, con la técnica del grabado, una disciplina que, años más tarde, se convertiría en una parte esencial –laboriosa y casi mágica– de su proceso creativo. Esos primeros años también fueron una oportunidad para colaborar con artistas como Pedro González, Pepe Dámaso, Elisabeth Friend o Luis Morera.

En 1988 llegó su primera exposición individual, una propuesta de plumillas y grabado titulada “Reflejos”. Son los primeros pasos retratando los más bellos rincones de Santa Cruz de La Palma a través de una técnica muy cuidada –y a la vez, muy libre–, en la que, a pesar del realismo, se adivina al futuro artista conceptual que va más allá.... Nos viene a la memoria aquella plumilla donde unas palomas en el atrio del Ayuntamiento se escapan más allá del papel. Es, sin duda alguna, el reflejo de un creador que tan sólo acaba de llegar.

Con la exposición colectiva “**Uno cualquiera**”, una propuesta de Trece Artistas Canarios, comenzó un recorrido imparable de exposiciones individuales y colectivas que, poco a poco, irán mostrando la emoción única y muy personal de Alberto Cabrera.

En el año 1990 nos sorprendió con “**Espiral o Espiral**”. Es en esta exposición donde nace el artista al que le acompañarán siempre sus elementos esenciales, la espiral y su propia huella dactilar, además de esa utilización tan personal de las grafías, que se va haciendo, cada vez, más presente. Con el tiempo, descubriremos que serán el fundamento de su universo creativo, su íntima autenticidad y la llave de su poder narrativo.

A esta exposición le seguirán **“Caracteres 3”** –obra que también ilustra la Revista Literaria Azul–, **“Retrospección”** o su participación en la colectiva **“Amalgama”** (sobre el Manifiesto por la Cultura de La Palma que se firmó en el año 1991). Durante estos años, sigue acumulando premios, como el finalista del Concurso de Pintura **“Oscar Domínguez”**, en Tenerife.

Entre 1991 y 1995 tuvo lugar el gran salto personal y profesional de Alberto Cabrera, su traslado a Barcelona, una experiencia que le permitirá ampliar su formación y afianzar su enorme personalidad. Es el momento de las exposiciones **“Crono-Plastic I”**, su participación en las colectivas **“Biennal D Art Ciutat D’Amposta”** y **“Galoe- Arte Seriado”** –de nuevo, aparece la espiral–, a las que le seguirán **“Crono-Plastic II o la Fossilización de la Pintura”** y **“Concepto Natural”**. Durante estos años, el artista mantuvo su vínculo con las islas a través de diferentes propuestas en el archipiélago y recibió el Premio de Pintura **“Día Mundial del Teatro”**, en el XII Concurso de Artes Plásticas, de Santa Cruz de La Palma, en el año 1994.

En la Bajada de la Virgen de Las Nieves del año 1995, vio la luz **“Presencia y Representación”**, donde se aprecia un artista más maduro, influenciado personales y artísticamente, que ya viene experimentando con texturas, hilos, e incluso, radiografías. El resultado serán obras llenas de fuerza, colores intensos y una narración que, cada vez, es más comprometida e intensa. Los años siguientes fueron la etapa de **“Canarias 96”** y **“4 Artistas Canarios”** (en Barcelona), momento en el que surge la oportunidad de las primeras exposiciones internacionales, como **“Ultramar La Palma – Holanda”** (en diferentes salas holandesas) y otras propuestas en Bélgica y Francia, para regresar, de nuevo, a La Palma, con la exposición **“Otra Mirada”**. Después, llegó **“Propuesta”**, su participación en **“Canarias 98”** y **“Fimat 99”**, entre otras.

Y así llegó el momento de comenzar una nueva etapa y regresar a la Isla, donde instala su definitivo estudio, una vuelta a las raíces de un artista que ha visto enriquecida su destreza artística con la visión del exterior –siempre tan importante para los isleños–, sin embargo, esta permanencia en la isla no frenará la presencia de su obra en ciudades europeas ya que, en el año 1999, tuvo la oportunidad de exponer **“Frisos”** (en Holanda), una muestra individual a la que le acompañarán otras participaciones en colectivas internacionales.

En el año 2000 –coincidiendo con la celebración de una nueva Bajada– presentó su exposición individual **“Huella”**, una propuesta íntegra de grabados donde conoceremos al artista que ya se va consolidando respecto a esta disciplina. El grabado fue, a partir de este momento, su principal actividad, a la que empieza a dedicarse de una manera casi exclusiva, al tiempo que sigue la difusión del resto de su obra plástica, tanto en las islas como en un ámbito más internacional. Pronto llegará **“Estampas”** y la inauguración de su Estampería **“El Estudio”**, un bello inmueble tradicional canario en Santa Cruz de La Palma –restaurado por el propio artista– donde se instalará la exposición permanente de su obra.

En los años 2010, 2011 y 2012 participó en varias conferencias, como la titulada **“El grabado como herramienta complementaria tras los límites de la fotografía”**, realizada para el III Congreso de Estudios sobre La Palma o la charla -presentación de su grabado **“San Miguel y el Dragón Inglés”**, una obra sobre el frustrado ataque del pirata Sir Francis Drake a Santa Cruz de La Palma que, además, se convirtió en la imagen de un sello de correos y una moneda conmemorativa. Este trabajo aparece recogido en el documental **“Las Alas verdes del Dragon”**, dirigido por Miguel Morales a partir de una idea de Leoncio González y Daniel Martín. En esta faceta de **“recopilador de la memoria”** –que lo fue siempre– trabajó en diferentes proyectos con el historiador de Santa Cruz de La Palma, Manuel Poggio Capote, tareas de investigación que se materializaron en numerosos grabados y publicaciones.

Durante los años siguientes, desarrolló actividades de formación con charlas en su propio taller, dirigidas a jóvenes estudiantes, actividad que ya había realizado, durante su primera etapa, en diferentes institutos de la isla. Además, en el año 2011, ilustró con las obras de su colección **“Concepto Natural – 1995”** el libro de poemas de Antonio Abdo titulado **Puzzle**, tal y como había

hecho, años atrás, ilustrando la portada del disco “Cantautores La Palma fin de Milenio”. Estas colaboraciones fueron muy especiales para él, movidas por la amistad y por un sentimiento profundo de pertenencia a la cultural insular. También, en esos años, comenzó a trabajar en una propuesta para recuperar la Calle La Marina, un maravilloso proyecto urbanístico que, con el apoyo de fuentes documentales, conectaba los elementos del patrimonio –mar, muralla, castillos, faroles, adoquinado...– con originales soluciones de proyección hacia el futuro –accesibilidad, tráfico, jardines, ocio...– algo que habría supuesto una transformación definitiva del litoral de Santa Cruz de La Palma. No pudo ser...

Entre los años 2013 y 2018 se centra en la creación de “Dos Islas, dos paraísos y una tumba”, dedicado a la escritora taiwanesa Sanmao y a José María Quero, un bellissimo monumento-funerario que se encuentra en el cementerio de Santa Cruz de La Palma como recuerdo de esta pareja y que se ha convertido en un lugar de peregrinación para la comunidad taiwanesa admiradora de la escritora. Asimismo, participó en la exposición “Luces para la ciudad” con su grabado “Luz”, en la conmemoración de los 120 años del “Electrón” y en la colectiva “El Arte del Oficio”, para celebrar el Centenario de la Escuela de Arte Manolo Blahnik. Todo esto no deja más que vislumbrar que su compromiso con la isla y con la ciudad siempre se mantuvo intacto.

Adoquines que dan al Mar I” nos permite detener un instante la semblanza del artista para pasar a la reivindicación y la denuncia. Esta creación es un bello azulejo de gran formato que Alberto Cabrera realizó en el año 2015 y que se encuentra situado junto a la terminal del Puerto de Santa Cruz de La Palma, una obra con la que el artista siempre pretendió una dignificación de nuestro pasado marino –tan importante para la historia de Canarias– y su enorme simbología del Atlántico como lugar de entrada de la cultura. Lamentablemente, un montaje inadecuado (desoyendo las recomendaciones del artista), ha dañado con rapidez esta obra de arte única que, probablemente, termine por desaparecer con el tiempo. Tan sólo la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de La Palma y algunas voces ciudadanas han mostrado preocupación por su deterioro. Ojalá el reconocimiento del talento local permita que, algún día, sea recuperada y devuelta a la ciudadanía “con la misma dignidad con la que fue soñada”.

A partir del año 2018, el artista continuó trabajando en otros grabados, como “La Rada” y “la Casa de Contratación” –una aproximación a lo que pudo ser nuestro puerto en torno al año 1564, según los estudios de varios historiadores–, mientras desarrollaba un nuevo proyecto que le resultó fascinante, la preparación de varios grabados sobre “San Borondón” que se expusieron en una colectiva itinerante durante el año 2021.

Es muy difícil resumir una obra tan amplia y tan variada en técnicas y propuestas. Nos sería imposible compartir tantísima capacidad creativa y el gran número de ideas, proyectos, exposiciones o colaboraciones que realizó –que han quedado silentes en el “cajón del artista”–. A quienes lo admiramos, nos duele sobremanera que no haya podido disfrutar la presentación de un grabado muy especial sobre uno de los primeros mapas que existen de la isla, “La Palma”, por Jorge de Umarán – constructor naval de Santa Cruz de La Palma del siglo XVIII–, una representación singular que, afortunadamente, sí pudo concluir y que, actualmente, es propiedad del Cabildo Insular de La Palma y se dará a conocer en el futuro. A quienes corresponda, pedimos que este último aliento creativo del artista no sea apagado por la desidia de los días.

Jamás cesó en su empeño de seguirnos narrando, hasta tal punto que dejó inconcluso un último trabajo, un proyecto de grabado sobre la “Transformación” que, probablemente, habría visto la luz durante las próximas Fiestas Lustrales y que pretendía narrar –porque nos narró hasta el final– el mágico instante en el que surge la figura del Enano ante la fascinación del público. Serán los últimos trazos de una Santa Cruz de La Palma que le acompañó hasta sus últimos momentos.

Que nos ha dejado un artista integral es algo incuestionable, esta semblanza sólo nos aporta algunos datos, pero nunca podrá transmitir el talento del gran artista que fue –que es– Alberto Cabrera. Sería imposible reflejar el ingente y siempre apasionante trabajo que le exigió llevar a cabo cada propuesta. La manera de entender el arte para Alberto Cabrera era siempre un trabajo de formación... Qué maravillosa su entrega, su búsqueda, su necesaria comprensión global de lo

que estaba por contar. Nos deja un precioso legado, mágico, delicado, contundente en su fondo, inspirador en su forma, nos ha regalado un trabajo integral en técnicas, temas, emoción, experimentación, ideas y significados, pero lo que nos ha dejado no sólo habla de arte. Los procesos de búsqueda que él mismo definió como “Patrimoniando” –que fueron su inspiración y siempre compartió– nos invitan a entenderlo todo... petroglifos y espirales, bejeques y dragos, vasijas y cuevas, caminos reales, oficios perdidos y tradiciones, esgrafiados, puentes, molinos, aljibes, balcones, ventanas, tejados... Nos narró las leyendas, caminó un millón de pasos, lo fotografió todo, lo escuchó todo, pretendió conservarlo todo porque, como él mismo decía, “el patrimonio es un valor irrenunciable” –al que él ni quiso ni supo renunciar–.

Si bien es cierto que “nadie es profeta en su tierra”, el caso de Alberto Cabrera hace fiel a esa expresión como ningún otro. Es imposible saber por qué...

...Porque le sobró capacidad para entender el mundo, pasión por la creación y rabia para lucharlo todo. No escatimó en orgullo por la isla, ni en el reconocimiento de los mundos sencillos que habitan en ella –para él, ahí estaba lo poderoso, lo esencial–, nunca la silenció ni dio por perdido su devenir, pero, digamos que... a Alberto Cabrera le faltó algo muy importante en este mundo hecho a base de empujones, le faltó “hacer valer todo lo que valía”, olvidó mirarse al espejo de su excepcionalidad y apropiarse del lugar que ya era suyo por derecho propio. Y esta verdad es lo que queremos defender hoy aquellos que le amamos, en la ensoñación –ojalá fuera posible– de que Alberto Cabrera nunca quede en el olvido.

Santa Cruz de La Palma ha sido muy tibia en su reconocimiento, algo que él jamás habría hecho porque esta ciudad siempre fue suya, una raíz por la que, probablemente, renunció a ser un artista universal –que podría haberlo sido– para ser un artista íntimo, vinculado a su gente, a su tierra y a su tiempo. Sé con certeza que esa Santa Cruz de La Palma que él pintó, dibujó, grabó, retrató y lloró nunca le olvidará porque su legado la ha hecho eterna. Es el legado de un artista que siempre luchó contra el olvido.

“Gracias por tanto, Alberto Cabrera. Te admiramos más allá de esta vida.
Mónica Díaz Cabrera (sobrina de Alberto Cabrera).

- En la **categoría de Acción Social y Comunidad: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD.**

La Fundación Canaria Solidaridad La Palma representa todo un referente en la Isla Bonita en la atención y cuidado de las personas mayores dependientes. Una entidad que este año cumple 25 años de vida, pero cuyo recorrido social, siempre en favor de las personas más necesitadas, se remonta varias décadas atrás del año de su fundación con diversas actividades solidarias, protagonizadas por un grupo de amigas de Los Llanos de Aridane, como el tradicional mercadillo solidario de los viernes.

Desde su creación, son distintos los programas que ha puesto en marcha la Fundación Solidaridad en favor de la atención y el cuidado de las personas mayores, como los de ayuda a domicilio o la promoción del ocio activo, pero también de ocio para menores. Si bien, el proyecto que sobresale de entre los que ha puesto en marcha este grupo de mujeres y hombres altruistas es de la construcción de la Residencia de Mayores Solidaridad, que es una realidad en pleno casco de Los Llanos de Aridane desde el año 2015, gracias a su esfuerzo, tesón y espíritu altruista. Un espacio que acoge a 13 personas mayores, mediante un convenio con el Cabildo Insular de La Palma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 188, 189 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecen respecto a la concesión de honores y distinciones por las Corporaciones Locales:

“Artículo 188. Cada Corporación Local, sin perjuicio de poder usar en las comunicaciones oficiales el sello constituido por los emblemas del escudo nacional, usará el que privativamente corresponda a la entidad local respectiva, ya porque estuviera consagrado por la Historia y el uso, ya en virtud de expresa rehabilitación o adopción a tenor de los artículos anteriores.

Artículo 189. Las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios”.

Asimismo, el **artículo 191** del citado texto legal dispone que “Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los dos artículos precedentes, se determinarán en Reglamento especial”.

SEGUNDO.- El artículo 26 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, se encuadra en el Capítulo IV “De otras distinciones honoríficas”, de cuyo tenor se desprende:

“El Pleno de la Corporación podrá otorgar otras distinciones de las no previstas anteriormente para reconocer méritos y circunstancias que sin tener la trascendencia e importancia que se exigen en los casos previstos en el Capítulo I, supongan un testimonio de reconocimiento respeto o adhesión de la Corporación.

El Pleno corporativo establecerá en cada momento procedimiento de concesión de estas distinciones”.

TERCERO.- En cuanto al órgano competente para otorgar distinciones no expresadas en el Reglamento de Honores y Distinciones, es el Pleno de la Corporación, ya que el meritado Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, dispone en su artículo 45, entre otras, la siguiente atribución:

w) “Ejercer las atribuciones que expresamente le confiere el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación y el Reglamento de Participación Ciudadana”.

CUARTO.- El citado Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, regula en su artículo 54, las atribuciones de las Comisiones de Pleno, estableciendo al recto, de forma general:

a) “El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del pleno.

b) El seguimiento de la gestión de la presidencia, del consejo de gobierno insular, y de los órganos superiores y directivos de la administración insular, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al pleno.

c) Aquellas que el pleno les delegue, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril”.

QUINTO.-, Atribuciones previstas en el artículo 124, en concordancia con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, Decreto de la Presidencia nº 2023/6517 (BOP nº 84, de 12 de julio de 2023), modificado parcialmente por Decreto de Presidencia nº 2024/1171, de 15 de febrero de 2024, (B.O.P. nº 24 de 23 de febrero de 2024), y por Decreto de Presidencia nº 2024/3061 de 8 de abril de 2024, (B.O.P. nº 47 de 17 de abril de 2024), y atribuciones delegadas por la Resolución nº 2023/6528, de 7 de julio de 2023 por la que se me nombra Miembro Corporativo Delegado en las materias de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía, en relación con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma

Por todo lo expuesto, se propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Comisión de Pleno de Cultura, Patrimonio y Patrimonio Cultural, dictamine favorablemente el presente acuerdo a los efectos de elevarlo posteriormente al Pleno del Cabildo Insular para su aprobación:

PRIMERO.- APROBAR por la Comisión de Pleno la propuesta referida para el reconocimiento de los méritos de personas físicas y jurídicas NO expresamente previstos o regulados en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a través de los cuales, el Cabildo Insular reconocerá el mérito a personas físicas o jurídicas en el ámbito de la Cultura, Ciencia e innovación, Conocimiento y educación, Acción social y comunidad, Trayectoria profesional destacada en profesionales del ámbito profesional público y privado, y por Méritos excepcionales en otros ámbitos que por su relevancia o notoriedad sean considerados dignos de reconocimiento público, que conforme a lo dispuesto en el meritado Reglamento de Honores y Distinciones, se determinará por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de La Palma.

SEGUNDO.- APROBAR, en consecuencia por la Comisión de Pleno la propuesta de concesión por el Cabildo Insular de los “Premios Cabildo Insular de La Palma 2025”, consistente en la entrega de NUEVE (9) medallas, de conformidad con las personalidades propuestas por los grupos políticos presentes en la Corporación Insular.

S/C de La Palma, a 07 de marzo de 2025. EL MIEMBRO CORPORATIVO CON DELEGACIÓN EN LAS MATERIAS DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA, DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA. D. Pablo Díaz Cobiella”.

No suscitándose más debate sobre el asunto, la Comisión acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes (9), proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR la propuesta referida para el reconocimiento de los méritos de personas físicas y jurídicas NO expresamente previstos o regulados en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a través de los cuales, el Cabildo Insular reconocerá el mérito a personas físicas o jurídicas en el ámbito de la Cultura, Ciencia e innovación, Conocimiento y educación, Acción social y comunidad, Trayectoria profesional destacada en profesionales del ámbito profesional público y privado, y por Méritos excepcionales en otros ámbitos que por su relevancia o notoriedad sean considerados dignos de reconocimiento público, que conforme a lo dispuesto en el meritado Reglamento de Honores y Distinciones, se determinará por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de La Palma.

SEGUNDO.- APROBAR, en consecuencia la propuesta de concesión por el Cabildo Insular de los “Premios Cabildo Insular de La Palma 2025”, consistente en la entrega de NUEVE (9) medallas, de conformidad con las personalidades propuestas por los grupos políticos presentes en la Corporación Insular.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros corporativos presentes (19) los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR la propuesta referida para el reconocimiento de los méritos de personas físicas y jurídicas NO expresamente previstos o regulados en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a través de los cuales, el Cabildo Insular reconocerá el mérito a personas físicas o jurídicas en el ámbito de la Cultura, Ciencia e innovación, Conocimiento y educación, Acción social y comunidad, Trayectoria profesional destacada en profesionales del ámbito profesional público y privado, y por Méritos excepcionales en otros ámbitos que por su relevancia o notoriedad sean considerados dignos de reconocimiento público, que conforme a lo dispuesto en el meritado Reglamento de Honores y Distinciones, se determinará por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de La Palma.

SEGUNDO.- APROBAR, en consecuencia la propuesta de concesión por el Cabildo Insular de los “Premios Cabildo Insular de La Palma 2025”, consistente en la entrega de NUEVE (9) medallas, de conformidad con las personalidades propuestas por los grupos políticos presentes en la Corporación Insular.”

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, A LOS EFECTOS DE ACORDAR LA INSTALACIÓN DE PANELES EN LAS VÍAS DE INTERÉS INSULAR QUE SEÑALEN EL NOMBRE PREHISPÁNICO DE LOS CANTONES, ESTO ES, QUE SE IDENTIFIQUE LA DENOMINACIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ISLA, ANTERIOR A LA CONQUISTA DE LA MISMA.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno, la Moción suscrita por el Sr. Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, D. Juan Ramón Felipe San Antonio, nº de registro de entrada: **2025009522**, de fecha once de marzo de dos mil veinticinco.

(...)

Suficientemente debatido el asunto y tras un breve intercambio de pareceres, sobre los acuerdos definitivos propuestos por la Moción, el Pleno por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (19), adopta el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando los historiadores e historiadoras hablan sobre la conquista de Canarias y, concretamente, de la isla de La Palma desde la óptica prehispánica, hay un texto de referencia que aparece como fuente autorizada a la hora de aportar veracidad y un mínimo de rigor científico. Este texto no es otro que “Historia de la conquista de las siete islas de Canarias”, atribuida a fray Juan de Abreu Galindo, sin duda, fuente etnohistórica apreciada en el estudio de la historia prehispánica de Canarias.

La obra se conserva a través de copias tardías; las dos versiones principales del texto son: una anónima, realizada después de 1676, que sirvió de base al profesor Cioranescu para su edición (1955); y otra, fechada entre 1775 y 1787, efectuada por el coronel Andrés Amat de Tortosa.

Ambas copias dicen tener su origen en un manuscrito de 1632, actualmente perdido. Sin embargo, los expertos creen que el texto empezó a redactarse en torno a 1590, siendo ampliado y corregido con posterioridad hasta obtener una versión definitiva hacia 1602 [Cioranescu (1955) 1977: XII-XIII] o, incluso, antes de 1599 (Barrios 1995: 122).

Es en el libro tercero, donde se refleja lo concerniente a nuestra Isla Bonita o, como refiere el libro a la isla “afortunada”, siendo que, a su vez, en el capítulo III se cita la división y partición de La Palma (ABREU GALINDO, Juan de. (d. 1676) 1977. Historia de la conquista de las siete Islas de Canaria. Ed. crítica con Introducción, notas e índice por Alejandro Cioranescu).

Sin la intención de ser exhaustivos en la materia, vamos a hacer una pequeña aproximación a la situación administrativa de la isla de La Palma antes de la conquista de la isla en 1492, refiriendo someramente que Benaoharitas o Auaritas, es el nombre con el que se conoce a los primigenios pobladores de La Palma, esto es, los habitantes prehispánicos o aborígenes que, según los estudios científicos, obtenidos mediante la técnica de la termoluminiscencia en el yacimiento de la Cueva del Tendal, en el municipio de San Andrés y Sauces, datan del siglo IV a.C, esto es, casi mil años antes de la conquista de la isla de La Palma en el s.XV.

Tal y como refieren los textos mencionados, del estudio, de la citada obra, se da por válida la siguiente división territorial por cantones de la isla de La Palma en el momento de la conquista, 1492:

1. Aceró.
2. Aridane.
3. Tihuya.
4. Guehebey.
5. Ahenguareme.
6. Tigalate.
7. Tedote.
8. Tenagua.
9. Adeyahamen,
10. Tigaragre.
11. Tagalguén.
12. Tixarafe.

****CANTÓN DE ACERÓ****

Este cantón era el único que no tenía acceso al mar, si bien contaba con una gran riqueza en agua y pastizales, lo cual lo convertía en un lugar ideal para ser usado como campo de pastoreo comunal, tal y como continuó siendo tras la conquista de Benahoare. Así mismo, es de destacar existencia del Roque Idafe que era considerado como el Axis Mundi que sostenía toda la Cultura Benahoarita.

****CANTÓN DE ARIDANE****

El topónimo Aridane tiene el significado de "llano", lo cual cuadra perfectamente con la orografía del territorio. Desconocemos sus límites exactos, si bien podemos plantear que la frontera con Aceró (Caldera de Taburiente) vendría marcada por la margen izquierda del Barranco de Las Angustias, Pico Bejenao y La Cumbrecita. Por el este, las crónicas sitúan la línea divisoria en las Cuevas de Herrera (margen derecha del Barranco del Riachuelo), aunque lo más lógico es suponer que estaría en el borde superior de las laderas occidentales de La Hilera (Cumbre Nueva). En cuanto al borde sur, con el cantón de Tijuya, es totalmente impreciso y cabe suponer que la erupción del Volcán Tacande-Montaña Quemada, sobre 1470, sepultó un barranco que marcaba ese límite.

****CANTÓN DE TIJUYA****

Antes de la erupción, que tuvo lugar entre 1460-1470, el cantón estaba gobernado por Echedey, quién debió enfrentarse a las razzias de los señores feudales de La Gomera que venían a Benahoare en busca de esclavos, ganado, pieles, etc. En uno de esos enfrentamientos, tras su desembarco en las playas de este bando prehispánico, encontró la muerte,

de una pedrada, Guillén Peraza, en cuyo recuerdo se escribieron las "Endechas a la muerte de Gillén Peraza", en algunas de cuyas estrofas se pide una maldición para la isla que, desgraciadamente, se cumplió algunos años después.

****CANTÓN DE GUEHEBEY****

Este cantón se extendía por el territorio más árido y seco de la antigua Benahoare. Además, sus moradores vivieron bajo la amenaza constante de erupciones volcánicas que arrasaban y sepultaban su vegetación, pastizales, fuentes y asentamientos, tal como ha sucedido en la etapa histórica (Jedey y El Charco). A pesar de todo, se han descubierto una serie de vestigios arqueológicos que nos hablan de una ocupación permanente de estos parajes, destacando varias estaciones de grabados rupestres, conjuntos de canalillos y cazoletas, yacimientos funerarios y poblados de cabañas que se extendían por sus medianías y cumbres más elevadas, así como cuevas naturales en las laderas del antiguo acantilado costero.

****CANTÓN DE AHENGUAREME****

El cantón de Ahenguareme se extiende, aproximadamente, por el territorio del actual municipio de Fuencaliente, según se desprende de la cita textual anterior. Este bando prehispánico, a pesar de su aparente aridez, estuvo densamente poblado, con numerosos asentamientos en cabañas, tubos volcánicos y pequeñas cavidades naturales que se abrían en la base las coladas lávicas. En sus dominios existían dos puntos de agua muy importantes como fueron las de Tagragito, que significa "agua caliente", conocida en la época histórica como Fuente Santa, en la zona costera, y otra en la parte alta denominada Uquén.

****CANTÓN DE TIGALATE****

El cantón de Tigalate tiene unos límites imprecisos, especialmente por el norte, con el bando de Tedote, pudiendo situarse, a modo de hipótesis, en el cauce del actual Barranco de Amargavinos (Breña Baja). Este topónimo tiene el significado de "corraletes de piedra seca" que, con toda probabilidad, hace referencia a las cabañas que aparecían dispersas por toda su orografía. Es importante reseñar que este lugar de Benahoare tuvo lugar la primera batalla y resistencia de la población aborígen frente a las huestes de Alonso Fernández de Lugo.

****CANTÓN DE TEDOTE****

El cantón de Tedote se extendía por los actuales municipios de Breña Alta, Breña Baja y Santa Cruz de La Palma. Este topónimo tiene el significado de "monte".

****CANTÓN DE TENAGUA****

Este cantón se extendía sobre el actual municipio de Puntallana, si bien, consideramos, que su límite septentrional estaría en el Barranco de La Galga. El topónimo Tenagua tiene el significado de "madurez", "sazón". Sus dominios fueron bastante pequeños si bien contaba con una extraordinaria riqueza en cavidades naturales aptas para vivir, abundantes y jugosos pastizales durante la mayor parte del año y numerosos puntos de agua permanentes. Todo ello hace que cuente con una gran riqueza y variedad de yacimientos que nos encontramos desde la orilla del mar a los bordes de la Caldera de Taburiente, entre los que

sobresalen los restos humanos momificados del Barranco del espigón y los petroglifos en forma de grecas, del Barrancos de Nogales.

****CANTÓN DE ADEYAHAMEN****

Este cantón era muy rico en fuentes y pastos, hasta el punto de que estuvo habitado desde la propia llegada a Benahoare alrededor del siglo I d.C., hasta la llegada de los conquistadores a finales del siglo XV. Los habitantes vivían en las numerosas cuevas que se abren en los márgenes de los barrancos y barranqueras que atraviesan la zona, entre la orilla del mar y la cota de los 400 metros. En sus dominios se encuentra uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de La Palma: la Cueva del Tendal, cuya excavación ha aportado innumerables y valiosos datos sobre el modo de vida y la cultura benahoarita.

****CANTÓN DE TAGARAGRE****

Tagaragre es un topónimo que significa "barlovento", que se ha mantenido hasta nuestros días, aunque la expresión prehispánica ha sido sustituida por la castellana. Su emplazamiento en la parte septentrional de Benahoare lo convirtió en un sitio apetecible para el asentamiento de la población benahoarita, debido a su abundancia de recursos naturales: agua, pastos, frutos y semillas silvestres. Los principales asentamientos se localizaban en los tramos inferiores de los barrancos y barranqueras que recorren su orografía, marcando el límite superior la frondosidad y humedad de los bosques de laurisilva.

****CANTÓN DE TAGALGUEN****

Este cantón, a pesar de los escasos datos que nos ofrecen las fuentes etnohistóricas, fue uno de los más importantes de la antigua Benahoare. Este topónimo tiene el significado de "encierro vigilado", "coto cerrado", "ahijadero" que, sin duda, se refiere a los "envetaderos" que son laderas, riscos y cabocos en los que se encerraba a cabras y ovejas que se criaban solos al contar con abundantes pastos y agua. Esta práctica se ha mantenido hasta nuestros días. En este cantón destaca la gran cantidad de estaciones de grabados rupestres geométricos, ejecutados con la técnica del picado (espirales, meandriiformes, círculos y semicírculos concéntricos, etc), entre las que sobresalen La Zarza, La Zarcita, Calvario de Santo Domingo, Cercado de Vicente, Buracas, Llano de Las Lajitas, etc.

****CANTÓN DE TIXARAFE****

De la cita textual anterior se desprende que este cantón también incluía al actual municipio de Puntagorda. El significado del topónimo es "el paso". Las prospecciones arqueológicas corroboran la importancia de este bando por la gran cantidad de cuevas de habitación que se han descubierto e, igualmente, es de destacar el gran número de estaciones grabados rupestres y conjuntos de canalillos y cazoletas. La necesidad de contar con más aguas y pastos llevó, con toda probabilidad, a su capitán (Atogmatoma), a una guerra con Tanausú (señor de Aceró) en la que se vio envuelta toda Benahoare.

Para más abundar, si bien, hay un sector de los estudiosos y estudiosas en la materia que siguen la teoría y los textos (repetimos, no originales) de Abreu y Galindo, no es menos cierto que hay otro sector del estudio de la historia prehispánica con referentes como Viera y Clavijo o Serra Rafols y De La Rosa Olivera con las anotaciones que en su libro Los reinos de Tenerife, realizan, donde nos encontramos alguna variación de transcripción en términos como Tixarafe/Tijarafe u

otras más significativas como la diatriba entre Guehebey o Tamanca.

Como el ánimo del grupo nacionalista en el Cabildo de La Palma está en construir, uniendo en buena voluntad, proponemos, como punto de acuerdo, crear una mesa de debate, con las mejores personas formadas y avezadas en esta materia para que decidan un extremo de gran importancia para la isla, como es la protección de nuestra cultura y patrimonio etnográfico e histórico, a través de la correcta denominación y divulgación de la toponimia de los meritados cantones.

Dicho esto, subrayamos la necesidad de seguir en la línea marcada por esta institución, proteger nuestro patrimonio cultural material e inmaterial, siendo el último hito, el importante paso de que nuestros grabados prehispánicos sean considerados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Para la protección de ese patrimonio cultural y etnográfico, es importante el conocimiento y la divulgación de nuestro pasado prehispánico, de la cultura aborigen de quienes poblaron esta isla mucho antes que nosotros, los benaoharitas.

Para ello, el grupo de Coalición Canaria en el Cabildo Insular, somete a Pleno la consideración de esta moción donde se pretende la colocación de carteles informativos en las vías insulares que señalicen la entrada y salida de los diferentes cantones que hemos referido.

Así mismo, como primera institución insular, es necesario trabajar de la mano de los catorce municipios de la isla para divulgar y enraizar el conocimiento de la toponimia de estas divisiones administrativas de la época y que esto sirva para seguir actuando coordinadamente en el conocimiento de nuestra cultura y su pervivencia dado que sólo se valora lo que se conoce y sólo se protege aquello que consideramos nuestro y no hay nada más nuestro que las señas de identidad de los primeros pobladores de la isla.

La colocación de estos carteles, en modo alguno entra en conflicto con la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de carreteras de Canarias, puesto que no estamos hablando de incluirla en el sistema internacional de señales de carreteras, por ende, tampoco con la legislación del Estado sobre esta materia (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras) sino que se adecuaría a materiales y tipografía que no dejaría lugar a dudas de que hablamos de información adicional, que en ningún caso llevaría a confusión ni a los visitantes, ni a los propios vecinos y vecinas. Para más abundar, existen ya ejemplos en otras islas del archipiélago donde coexisten la señalización de los nombres oficiales de los municipios y la denominación prehispánica de esas divisiones administrativas de la época, repetimos, con el uso de carteles con materiales y señalización que se aparten de la obligada por la legislación internacional y nacional.

El art. 14 del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, sobre el Reglamento de Carreteras de Canarias manifiesta que "Las carreteras quedarán bajo la exclusiva competencia y responsabilidad de cada organismo administrador correspondiéndole a éste su planificación, proyecto, construcción, conservación, mantenimiento, señalización, uso y explotación, así como, si fuese necesario, la ampliación del número de sus calzadas o carriles de circulación, acondicionamiento de su trazado, ensanches de plataforma, mejoras de firme o de cualquier otra parte integrante de la carretera, ejecución de variantes o de obras de embellecimiento o de adaptación al medio ambiente en la zona de dominio público.

El Gobierno de Canarias, por razón de los principios de eficacia, economía, descentralización y máxima proximidad a los ciudadanos, y de conformidad con lo previsto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, podrá delegar con carácter excepcional en los respectivos Cabildos Insulares, previa propuesta de la Consejería competente, el ejercicio de todas o algunas de las competencias descritas en el párrafo anterior, con las excepciones contempladas en el artº. 10.2 de la citada Ley.

No serán delegables en los Cabildos funciones normativas de planificación y coordinación en relación con carreteras de interés regional, ni la de fijar las directrices de coordinación y planificación general en materia de carreteras".

Por lo tanto, en las vías de interés insular, así como en aquellas donde tenga la competencia, por delegación, del Gobierno de Canarias, podrá el Cabildo Insular actuar, máxime si entendemos la

información ofrecida en estos carteles como parte del “embellecimiento” de la isla, así como de un añadido más en la oferta cultural de La Palma, una isla que valora y respeta su historia.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Coalición Canaria en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, eleva al Pleno de esta Administración para su debate y sometimiento a consideración el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. - El Excmo. Cabildo Insular de La Palma acuerda la colocación de carteles en las carreteras de la isla donde se indique la entrada y salida de la división administrativa prehispánica, esto es, del nombre de los cantones.

SEGUNDO. - Iniciar el expediente administrativo, en la Consejería de Obras Públicas, Servicios, Transportes y Seguridad y Emergencias, del Cabildo Insular de La Palma, competente en la materia, para que se materialice el acuerdo contenido en el punto primero atendiendo a las especificaciones técnicas y jurídicas que ofrezcan un marco legal a la colocación de los carteles, siempre atendiendo a la legislación vigente.

TERCERO. - Que, el Área de Presidencia constituya y desarrolle una mesa de expertos en la materia en la que deberá estar, entre otros y otras, el Jefe de Área de Patrimonio del Cabildo y Director del Museo Arqueológico Benaoharita, el Dr. Jorge Pais, con la finalidad de esta mesa de trabajo alcance un acuerdo unánime sobre la denominación de los cantones, teniéndose por consensuada en la elaboración de un documento que se incorpore al expediente administrativo que formalice este acuerdo plenario.

CUARTO. - Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura, Educación, Patrimonio y Artesanía, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con el objeto de trabajar coordinadamente para que la toponimia y los enclaves de los carteles sean adecuados al fin perseguido.

QUINTO. - Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo de este Excmo. Cabildo Insular, con el objeto de comenzar a trabajar en la divulgación de la toponimia de los cantones palmeros para que, en modo alguno, no se genere confusión entre los visitantes a la isla.

SEXTO. - Comenzar una ronda de reuniones con los 14 municipios de la isla de La Palma con la finalidad de trabajar coordinadamente en el conocimiento y la divulgación de la cultura prehispánica suscribiendo para ello, si fuera necesario, convenio con cada uno de ellos, así como promover una campaña de comunicación y difusión en los centros docentes con esta finalidad.

SÉPTIMO. - Dar traslado del presente acuerdo a los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane, Tazacorte, Fuencaliente, Mazo, Breña Alta, Breña Baja, S/C de La Palma, Puntallana, San Andrés y Sauces, Barlovento, Garafía, Puntagorda y Tijarafe.

OCTAVO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias y a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, igualmente del Gobierno de Canarias.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno, la Moción suscrita por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Borja Perdomo Hernández, nº de registro de entrada: **2025009550**, de fecha once de marzo de dos mil veinticinco.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una fecha clave en la lucha por la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencia machista. Este año la **ONU** llama a la acción bajo el lema “Para todas las mujeres y niñas en TODA su diversidad: Derechos, igualdad y empoderamiento”*

El Día Internacional de la Mujeres reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres como único camino posible para alcanzar la justicia social avanzando en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Una lucha que implica un proceso transformador e indispensable para erradicar las desigualdades y opresiones que históricamente han afectado y afectan a las mujeres. Hace 30 años que 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, este aniversario se produce en un escenario mundial de creciente inseguridad y crisis acumuladas, que genera cada vez más desconfianza en la democracia y reduce la participación social.

La Organización de las Naciones Unidas en su Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible a través de su objetivo número cinco pone de manifiesto que es indispensable “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. No podemos permitirnos no disponer del potencial que representan las mujeres, “la desigualdad de género estanca el progreso social”.

En Canarias, durante el gobierno del Pacto de las Flores se hizo un importante esfuerzo por mejorar la dotación del Instituto Canario de Igualdad, con un presupuesto en 2019 que ascendía a 9,9 millones de euros, en 2023 el presupuesto aprobado fue de 14,9 millones de euros. En los vigentes presupuestos aprobados en 2025 el recorte es evidente, con un presupuesto de 13,7 millones de euros.

Leyes como, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, o la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. Leyes puestas en marcha por los gobiernos de progreso que han supuesto grandes avances, no obstante, las mujeres siguen enfrentándose a desigualdades estructurales que afectan a su desarrollo personal y profesional.

Cuestiones como, la brecha salarial de género, la feminización de la pobreza, la precariedad laboral, la no existencia de equilibrios en puestos de dirección y toma de decisiones, la feminización de los cuidados, la violencia de género, una violencia estructural que sufrimos todas las mujeres a lo largo de nuestra vida, hacen indispensable la acción decidida de todas las instituciones.

En Canarias, el 35,2% de las mujeres están en situación de pobreza o en riesgo de exclusión, un dato que se contrapone con el de los hombres que se encuentra en el 32,4%. Según los datos de la EPA del 4T de 2024, hay 76.600 mil mujeres en paro frente a 61.800 hombres. La tasa de paro femenina se sitúa en el 14,04% mientras que la masculina en el 10,02%. En el ámbito de los cuidados, el 74,2% de las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia son mujeres, frente al 25,8% de hombres.

Si atendemos al estudio de “Autopercepción de la imagen de las mujeres en los nuevos entornos digitales” realizado por el Ministerio de Igualdad observamos que casi tres de cada cuatro jóvenes (el 72,2%) se han visto expuestas a comentarios sobre su físico o a mensajes de contenido sexual no deseado y el 58,8% ha sido objeto de menosprecios, ataques o insultos a través de comentarios machistas.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género implicó un importante hito en el marco político y social de nuestro país, un gran pacto que ponía de manifiesto que la violencia machista era una cuestión de Estado y que requería un compromiso firme y decidido por todas las fuerzas políticas, un compromiso que se revalida con la renovación y actualización del Pacto.

Un estudio del Cabildo de Tenerife encargado a la Universidad de La Laguna revela que el 50% de los jóvenes encuestados son negacionistas de la violencia machista o no la diferencian de otro tipo de violencia. En el “Diagnóstico sobre las percepciones y actitudes de la juventud canaria ante la violencia de género”, elaborado por el Pacto de las Flores, también evidencia datos preocupantes: un 18 % de los hombres jóvenes canarios niega que exista la violencia machista y un 22 % reconoce que ejerce o ha ejercido esta violencia contra las mujeres.

Nuestra calidad democrática está en juego. Como sociedad no nos podemos permitir retrocesos en los derechos que tanto nos ha costado conquistar, ni que se instale un ideario contrario a los valores democráticos de igualdad. Por ello, desde el GP Socialista, demandamos mayor impulso y liderazgo por parte del Gobierno de Canarias a través del Instituto Canario de Igualdad y del grupo de gobierno del Cabildo de La Palma para que, desde la cercanía de las políticas municipales, ser la primera línea de defensa de las políticas de igualdad.

Frente a los discursos reaccionarios y negacionistas de la igualdad, debemos mostrarnos firmes, solo cabe la unidad de acción social, política e institucional para seguir avanzando, para construir una sociedad más justa y libre de discriminación y de discursos de odio.

El artículo 9.2, donde se afirma con claridad que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”. de poner en marcha políticas públicas con perspectiva de género, garantizando recursos suficientes para erradicar las desigualdades y promoviendo una participación equitativa en todos los ámbitos de la sociedad.

La mejor forma de combatir el negacionismo es poniendo en marcha políticas de igualdad. Es necesario defender los avances conseguidos y la legislación impulsada y hacerla efectiva en todos los ámbitos. Se hace igualmente necesario apelar al conjunto de la sociedad, y a todas las instituciones para evitar retrocesos y seguir avanzando en la igualdad real, porque los datos evidencian que queda todavía camino por recorrer, y para ello es fundamental dotar de más medios al Instituto Canario de Igualdad.

El Gobierno de Canarias, en su conjunto y, especialmente el Instituto Canario de Igualdad tiene la obligación de hacer políticas que contribuyan a desmontar los discursos y las prácticas que atentan contra los derechos de las mujeres, derechos logrados por el movimiento feminista y conseguidos gracias a la implicación de tantas mujeres que han conseguido que todas avancemos y que avance el conjunto de la sociedad. El movimiento asociativo de mujeres ha conseguido que las mujeres paren, con la Huelga Feminista, y que no se detengan, con el Tren de la Libertad.

Es necesario fortalecer las iniciativas de sensibilización, educación en igualdad y prevención de la violencia machista, así como impulsar medidas que favorezcan la conciliación, la corresponsabilidad y la eliminación de estereotipos de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Cabildo Insular de la Palma, eleva para su aprobación por el Pleno, el siguiente

ACUERDO:

- 1.- Ratificar el compromiso del Cabildo Insular de La Palma con la igualdad real y efectiva y con las políticas públicas impulsadas desde el movimiento feminista.
- 2.- Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España a seguir promoviendo medidas legislativas y recursos económicos para erradicar la violencia machista y garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.
- 3.- Instar al Gobierno de Canarias a mejorar los recursos humanos y materiales del Instituto Canario de Igualdad, dotándolo de los presupuestos suficientes para dar un impulso real y efectivo a las políticas de igualdad en Canarias.
- 4.- Instar al Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad, a que en cumplimiento a sus funciones, recogidas en su ley de creación y en Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de “elaborar directrices destinadas a conseguir la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias e impulsar su aplicación por los distintos poderes públicos canarios” ponga en marcha un gran **ACUERDO SOCIAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL** que confronte los discursos negacionistas de la igualdad, buscando la implicación de los distintos sectores de la sociedad canaria.
- 5.- Reconocer las aportaciones del movimiento feminista en Canarias promoviendo acciones de difusión en la radio y la televisión pública canaria, así como impulsar acciones que permitan reconocer a aquellas mujeres del pasado y presente que han realizado aportaciones relevantes en distintos ámbitos (cultura, ciencia, deporte, etc.).
- 6.- Apoyar el asociacionismo feminista y el trabajo de las entidades que trabajan por los derechos de las mujeres en distintos ámbitos.
- 7.- Llevar a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. Impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas. Entre las acciones, proponemos la puesta en marcha por parte del Gobierno de Canarias del Plan de Educación Afectivo Sexual.
- 8.- Adoptar una visión interseccional en el conjunto de las políticas de igualdad, prestando especial atención a las mujeres que sufren múltiples formas de discriminación, como las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y las pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres romaníes, las mujeres de edad avanzada, las mujeres residentes en zonas rurales y despobladas, las mujeres de familias monomarentales y las mujeres lesbianas o transexuales
- 9.- Instar al Gobierno de Canarias a desplegar de forma efectiva la educación infantil de 0-3 años y dotar de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cuidado de las personas mayores o en situación de dependencia.
- 10.- Implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.
- 11.- Impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados.
- 12.- Desarrollar actividades insulares más allá del 8 de marzo para concienciar sobre la importancia de la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y los derechos de las mujeres. El compromiso por la igualdad se tiene que manifestar los 365 días del año.

13.- *Implementar programas de formación en los centros educativos y en la administración insular sobre igualdad de género y prevención de la violencia de género, haciendo pedagogía y combatiendo el discurso de la desinformación con formación.*

14.- *Reforzar las acciones insulares para garantizar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, fomentando la corresponsabilidad.*

15.- *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias, al Instituto Canario de Igualdad, al Parlamento de Canarias y al Gobierno de España.*

S/C de La Palma, a 11 de marzo de 2025. El Portavoz, *Borja Perdomo Hernández.*”

(...)

Tras un breve intercambio de pareceres y sometida a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Miembros corporativos presentes (19) la aprobación de la Moción tal y como ha sido transcrita.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EN RELACIÓN A “LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS”.

El Sr. Presidente somete a consideración del Pleno, la Moción suscrita por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D.^a Nieves María Hernández Pérez, nº de registro de entrada: **2025009643**, de fecha once de marzo de dos mil veinticinco.

(...)

Suficientemente debatido el asunto y tras un breve intercambio de pareceres, sobre los acuerdos definitivos propuestos por la Moción, el Pleno por mayoría, con el voto a favor de las Sras. y Sres. Consejeros de los Grupos Popular (4) y de Coalición Canaria (10), y con el voto en contra de los Sres. y Sras. Consejeras del Grupo Socialista (5), adopta el siguiente acuerdo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación de viviendas es un problema que no deja de crecer en España y su incidencia afecta también de forma directa e indirecta a miles de canarios. Entre 2018 y 2024, los siete años de Gobierno de Sánchez, se han ocupado más de 4.000 viviendas en Canarias, según los datos de allanamientos y usurpación de inmuebles del Portal Estadístico Criminalidad del Ministerio del Interior. Datos provenientes de la Policía Nacional, la Guardia Civil, la Policía Autonómica y las Policías Locales. Una cifra que nos muestra sólo una parte del problema, puesto que no refleja aquellas ocupaciones o intentos de ocupación que se resuelven por la intervención directa de propietarios y vecinos.

Si se comparan los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez con los siete años de gobierno de Mariano Rajoy en España, entre 2011 y 2017, el problema de la ocupación ha aumentado un 76% en las Islas Canarias. Sólo en el año 2024, el Ministerio del Interior acredita la existencia de 663 casos de ocupaciones de viviendas en las islas. Una media de 55 casas ocupadas cada mes en Canarias o, dicho de otra manera, una casa ocupada cada 13 horas en nuestro Archipiélago.

En las últimas semanas han aumentado las noticias de ocupaciones ilegales en Canarias, con ocupaciones de viviendas puestas en alquiler ilegal por habitaciones; ocupaciones de viviendas de personas mientras estaban ingresadas en hospitales o residencias de mayores, o brigadas de vecinos que evitan que se consumen este tipo de delitos en localidades como Tacoronte, La Laguna o Santa Cruz de Tenerife, entre otras.

La normativa estatal en materia de vivienda promovida por el PSOE y sus socios de Podemos y Sumar ha provocado un efecto llamada que genera problemas muy graves a los ciudadanos afectados, una creciente sensación de inseguridad y conflictos en la convivencia vecinal. Un auténtico problema social al que ni la Justicia ni las Fuerzas de Seguridad pueden dar una respuesta rápida y eficaz con el marco legal actual, lo que deja a los propietarios en una situación de absoluta indefensión y vulnerabilidad. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, el tiempo promedio que los propietarios españoles tardan en desalojar a un ocupa es de unos 18 meses. Una media que se eleva a 23,5 meses en el caso de Canarias.

Por este motivo, y con el fin de acelerar el proceso de desalojo, sería adecuado también habilitar a juzgados especializados en ocupación e inquilinización que den una respuesta más rápida a este tipo de situaciones, ya que la celeridad es clave para poder erradicar este problema.

Ante esta situación, el Partido Popular promovió hace más de un año en el Senado la aprobación de la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. La llamada Ley Antiocupación del PP, aprobada por mayoría en el Senado, fue remitida al Congreso de los Diputados el 20 de febrero de 2024 y, un año después, la Mesa de la Cámara, con mayoría del PSOE y Sumar, sigue sin darle trámite e impide su debate y aprobación. Una maniobra absolutamente antidemocrática.

Esta proposición de ley del PP permitiría que los ocupas fueran desalojados en 24 horas en España, endurecería las penas por la ocupación de viviendas e impediría que los ocupas pudieran empadronarse en viviendas ajenas. Además, incluye estos delitos en los procedimientos de enjuiciamiento rápido, establece penas para aquellos que alienten o fomenten la ocupación, y habilita a las comunidades de propietarios para que puedan actuar en los procesos judiciales contra los ocupas y adoptar medidas preventivas.

Los cambios legales propuestos por el PP no afectan a la debida protección de los más desfavorecidos ni a la garantía de la vivienda que deriva de los principios rectores de las políticas sociales y que guía las políticas públicas. No deben, por tanto, confundirse las necesidades de vivienda y su cobertura con la lucha contra la delincuencia, las actividades incívicas y las conductas que pongan en riesgo la seguridad de las personas y las cosas. Las administraciones públicas deben dar solución a la falta de viviendas y atender las necesidades de las personas y familias vulnerables, pero sin poner en riesgo la defensa de la propiedad privada ni fomentando la ocupación de los bienes de otros ciudadanos.

Por todo ello, proponemos el siguiente:

ACUERDO

1. Rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada.
2. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley actual de vivienda que protege y promociona la ocupación ilegal de viviendas y otros inmuebles.
3. Instar al Gobierno de España, y a la Mesa del Congreso de los Diputados, a desbloquear la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las

comunidades de propietarios, remitida por el Senado el 20 de febrero de 2024, para que pueda someterse a debate y votación lo antes posible y se puedan poner en funcionamiento medidas como el desalojo de los ocupas en un plazo de 24 horas, el incremento de las penas para quienes ocupan ilegalmente un inmueble o promuevan o faciliten la ocupación, o la nulidad de las inscripciones de ocupantes ilegales de viviendas en el padrón municipal.

4. Instar al Gobierno de España a habilitar juzgados especializados en ocupación e inquilinación.

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 8.- RUEGOS.

ASUNTO Nº 9.- PREGUNTAS.

(...)

*Anexo Video-Acta.

ASUNTO Nº 10.- RENUNCIA DEL CARGO DE CONSEJERA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE LA SRA. CONSEJERA DEL GRUPO POPULAR, D.ª SONIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Toma la palabra la Secretaria de la Corporación con el permiso de la Presidencia dando lectura, al escrito de renuncia presentado por la Consejera del Partido Popular (PP) D.ª Sonia María González Rodríguez, registrado el día 28 de febrero, con el número 2025007996, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D.ª. Sonia González Rodríguez, con DNI 42180757E, Consejera del Grupo Popular de este Cabildo

EXPONE:

Que por motivos PERSONALES se ve obligada a renunciar al cargo de Consejera del Grupo Popular del Excelentísimo Cabildo de La Palma, que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Insular celebrada el día 27 de junio de 2023.

Por ello, SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONSEJERA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

En Santa Cruz de La Palma, a 28 de febrero de 2025, LA CONSEJERA DEL GRUPO POPULAR. Sonia González Rodríguez”

(...)

El Pleno de la Corporación queda enterado y de conformidad con lo establecido en la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos de representantes locales, se acuerda notificar este acuerdo a la Junta Electoral Central, indicando además, tal y como preceptúa el Apartado Primero de la mencionada Instrucción, que a juicio de la Corporación, la persona que debe cubrir la vacante derivada de la anterior renuncia es **D. Miguel Jesús Perdigón Ferraz**, del Partido Popular (PP).

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y seis minutos del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, certifico.

Las aportaciones realizadas en esta Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, están disponibles actualmente, en formato audiovisual en el banner de la Web de este Cabildo Insular y en el enlace:

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/watch?id=MTVhYjU1ZjktYzFjMS00MmMyLTIIYTEtMDIzOTRmZDBhYWVm>

ANEXO VIDEO-ACTA

ACTA DE REUNION

Generada el Lunes, 17 de Marzo de 2025 15:23:57

=====

Asunto : Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2025

Legislatura: Mandato 2023 - 2027

Órgano : Pleno

Fecha Inici: Viernes, 14 de Marzo de 2025 10:05:06

Fecha Fin : Viernes, 14 de Marzo de 2025 15:07:16

Duración : 05:02:10

- HTML -----

<https://cabildolapalma.seneca.tv:443/watch?id=MTVhYjU1ZjktYzFjMS00MmMyLTIIYTEtMDIzOTRmZDBhYWVm>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 480p, Stereo, 3.5

GiB.seneca.tv:443/s/cjecUxX2DPDQTNvi7mibwOIVnXPI6ag5GFMMvX1DmU9DSHgb.mp4

- Minutaje -----

00:01:32 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:01:48 - Se ausenta de la sala González Rodríguez, Sonia

00:01:59 - Machín Rodríguez, Susana

00:02:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:02:21 - Se ausenta de la sala Armas Domínguez, Jesús María

00:02:28 : **ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS:**

ORDINARIA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025.

EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025.

ORDINARIA DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2025.

00:02:46 - Ávila Ávila, María del Carmen

00:03:00 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:03:02 - Vot:[2] Pres:19 Si:19 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:03:09 : **ASUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.**

00:03:20 - Ávila Ávila, María del Carmen

00:08:30 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:08:45 - Cabrera Matos, Carlos Javier
00:09:57 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

00:11:01 : **ASUNTO Nº 3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE LAS FACTURAS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS TRAMITADAS POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN EL EJERCICIO 2023.**

00:11:27 : **ASUNTO Nº 4.- CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ?CABILDO INSULAR DE LA PALMA? 2025.**

00:11:50 - Paz Hernández, Alberto Jesús
00:11:54 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:12:02 - Vot:[3] Pres:19 Si:19 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:12:06 : **ASUNTO Nº 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA EN EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, A LOS EFECTOS DE ACORDAR LA INSTALACIÓN DE PANELES EN LAS VÍAS DE INTERÉS INSULAR QUE SEÑALEN EL NOMBRE PREHISPÁNICO DE LOS CANTONES, ESTO ES, QUE SE IDENTIFIQUE LA DENOMINACIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ISLA, ANTERIOR A LA CONQUISTA DE LA MISMA.**

00:12:33 - Ávila Ávila, María del Carmen
00:15:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:15:07 - Ávila Ávila, María del Carmen
00:15:09 - Díaz Cobiella, Pablo
00:15:38 - Díaz Cobiella, Pablo
00:15:46 - Rodríguez García, Darwin Javier
00:15:48 - Díaz Cobiella, Pablo
00:22:58 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:23:04 - Castro Pérez, María Nayra
00:25:02 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:25:07 - Perdomo Hernández, Borja
00:29:45 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:32:40 - Castro Pérez, María Nayra
00:33:04 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:33:10 - Castro Pérez, María Nayra
00:33:36 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:34:14 - Díaz Cobiella, Pablo
00:35:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:35:11 - Perdomo Hernández, Borja
00:35:24 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:36:41 - Vot:[4] Pres:19 Si:19 No:0 Abs: 0 noVot: 0

00:36:48 : **ASUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

00:36:49 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:37:02 - Ávila Ávila, María del Carmen
00:41:34 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:41:36 - González Fernández, Luisa Martina
00:48:41 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:48:46 - Hernández Pérez, Nieves María
00:53:42 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
00:53:46 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
01:08:53 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:08:56 - González Fernández, Luisa Martina

01:09:35 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:09:45 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
01:09:54 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:09:55 - **Vot:[5] Pres:18 Si:18 No:0 Abs: 0 noVot: 0**
01:10:32 - Hernández Pérez, Nieves María
01:10:41 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:10:59 - **Vot:[6] Pres:19 Si:19 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

01:11:09 : **ASUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EN RELACIÓN A “LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS”.**

01:11:37 - Ávila Ávila, María del Carmen
01:13:08 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:13:12 - Cabrera Matos, Carlos Javier
01:21:50 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:21:52 - Perdomo Hernández, Borja
01:29:21 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:29:29 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
01:33:28 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:33:47 - Cabrera Matos, Carlos Javier
01:39:00 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:39:02 - Perdomo Hernández, Borja
01:42:27 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:42:59 - **Vot:[7] Pres:19 Si:14 No:5 Abs: 0 noVot: 0**

01:43:37 : **ASUNTO Nº 8.- RUEGOS.**

ASUNTO Nº 9.- PREGUNTAS.

01:44:01 - Machín Rodríguez, Susana
01:44:49 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:44:51 - Hernández González, Yurguen
01:46:12 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:46:14 - Machín Rodríguez, Susana
01:46:40 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:46:46 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
01:47:04 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:47:06 - Machín Rodríguez, Susana
01:47:42 - Machín Rodríguez, Susana
01:48:00 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:48:07 - González Negrín, Fernando
01:48:34 - Machín Rodríguez, Susana
01:48:53 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:49:01 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:49:11 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:51:32 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:51:35 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:51:50 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:52:00 - Rodríguez García, Darwin Javier
01:54:04 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:54:18 - Rodríguez García, Darwin Javier
01:54:20 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:55:11 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:56:01 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:56:04 - Rebollo Morera, Raquel
01:56:41 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:56:53 - Rebollo Morera, Raquel
01:57:52 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

01:58:05 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:58:10 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:58:17 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:58:33 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:58:39 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:58:46 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:58:48 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:58:59 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:59:50 - Rodríguez Francisco, María Jordana
01:59:52 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
01:59:58 - Machín Rodríguez, Susana
02:00:55 - Machín Rodríguez, Susana
02:00:57 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:02:04 - Perdomo Hernández, Borja
02:02:06 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:02:24 - Perdomo Hernández, Borja
02:04:19 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:05:17 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
02:06:08 - Perdomo Hernández, Borja
02:10:47 - Rodríguez García, Darwin Javier
02:17:08 - Perdomo Hernández, Borja
02:18:06 - Rodríguez García, Darwin Javier
02:18:12 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:18:14 - Rodríguez García, Darwin Javier
02:19:04 - Perdomo Hernández, Borja
02:21:36 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:21:42 - Díaz Cobiella, Pablo
02:22:25 - Perdomo Hernández, Borja
02:22:49 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:23:47 - Perdomo Hernández, Borja
02:27:27 - Rebollo Morera, Raquel
02:34:34 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:34:36 - Perdomo Hernández, Borja
02:37:24 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:37:27 - Rebollo Morera, Raquel
02:38:54 - Perdomo Hernández, Borja
02:39:36 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:39:39 - Rebollo Morera, Raquel
02:41:04 - Perdomo Hernández, Borja
02:42:32 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:42:34 - Paz Hernández, Alberto Jesús
02:46:07 - Paz Hernández, Alberto Jesús
02:46:14 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:46:52 - Perdomo Hernández, Borja
02:47:04 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:47:59 - Perdomo Hernández, Borja
02:49:33 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:54:34 - Perdomo Hernández, Borja
02:56:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:56:46 - Perdomo Hernández, Borja
02:58:44 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
02:58:51 - Rodríguez García, Darwin Javier
02:59:18 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:00:09 - Hernández Pérez, Nieves María
03:01:07 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:01:10 - Hernández Pérez, Nieves María

03:01:39 - Se ausenta de la sala Perdomo Hernández, Borja
03:02:32 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:03:07 - Rodríguez García, Darwin Javier
03:03:37 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:05:10 - Entra en la sala Perdomo Hernández, Borja
03:05:50 - Se ausenta de la sala Machín Rodríguez, Susana
03:06:00 - Hernández Pérez, Nieves María
03:06:22 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:06:26 - Hernández Pérez, Nieves María
03:06:33 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
03:06:37 - Hernández Pérez, Nieves María
03:06:46 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
03:07:17 - Hernández Pérez, Nieves María
03:08:25 - Díaz Cobiella, Pablo
03:11:47 - Hernández Pérez, Nieves María
03:13:05 - Díaz Cobiella, Pablo
03:15:02 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:15:05 - Hernández Pérez, Nieves María
03:16:46 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:16:48 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
03:19:40 - Hernández Pérez, Nieves María
03:19:42 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:19:44 - Hernández Pérez, Nieves María
03:20:45 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:20:51 - Hernández Pérez, Nieves María
03:21:22 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:21:25 - Fernández Acosta, Ángeles Nieves
03:22:26 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:22:29 - Hernández Pérez, Nieves María
03:24:20 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:24:24 - Hernández González, Yurguen
03:24:48 - Hernández Pérez, Nieves María
03:24:55 - Hernández González, Yurguen
03:25:01 - Hernández Pérez, Nieves María
03:25:07 - Hernández González, Yurguen
03:28:08 - Hernández Pérez, Nieves María
03:28:10 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:28:14 - Hernández Pérez, Nieves María
03:28:45 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:28:52 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:28:56 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:28:58 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:30:50 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:30:52 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:32:47 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:33:23 - González Negrín, Fernando
03:33:56 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:34:35 - Hernández González, Yurguen
03:34:59 - Hernández González, Yurguen
03:35:01 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:35:18 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:36:43 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:36:51 - Rodríguez García, Darwin Javier
03:38:20 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:38:43 - Rodríguez García, Darwin Javier
03:39:11 - Cabrera Matos, Carlos Javier

03:40:04 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:40:41 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:41:51 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:42:40 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:42:44 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:43:12 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:45:47 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:50:47 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:51:08 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
03:53:23 - Cabrera Matos, Carlos Javier
03:54:09 - Se ausenta de la sala González Gómez, Manuel
03:57:04 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:03:55 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:04:43 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:06:01 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:07:31 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:07:47 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:08:35 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:09:33 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:09:42 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:10:05 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:11:14 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:12:43 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:12:46 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:14:37 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:14:46 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:15:37 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:15:52 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:17:06 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:17:44 - González Negrín, Fernando
04:18:00 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:18:10 - Cabrera Matos, Carlos Javier
04:19:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:20:07 - Castro Pérez, María Nayra
04:21:26 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:21:30 - Rodríguez García, Darwin Javier
04:23:07 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:23:30 - Rodríguez García, Darwin Javier
04:23:54 - Castro Pérez, María Nayra
04:25:22 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:25:31 - Castro Pérez, María Nayra
04:25:35 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:25:38 - Castro Pérez, María Nayra
04:27:25 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:30:46 - Paz Hernández, Alberto Jesús
04:30:57 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:31:10 - Paz Hernández, Alberto Jesús
04:33:06 - Castro Pérez, María Nayra
04:34:12 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:34:17 - Castro Pérez, María Nayra
04:34:42 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:35:01 - Castro Pérez, María Nayra
04:36:07 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:36:09 - Castro Pérez, María Nayra
04:36:31 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:36:40 - Castro Pérez, María Nayra

04:36:43 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:37:17 - Castro Pérez, María Nayra
04:37:32 - Castro Pérez, María Nayra
04:37:40 - González Negrín, Fernando
04:38:13 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:38:17 - Santana Yanes, Antonio Manuel
04:39:27 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:39:49 - Santana Yanes, Antonio Manuel
04:40:01 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:40:19 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:40:46 - Santana Yanes, Antonio Manuel
04:41:05 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:41:08 - Santana Yanes, Antonio Manuel
04:41:11 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:41:42 - Santana Yanes, Antonio Manuel
04:41:44 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:42:11 - Díaz Cobiella, Pablo
04:43:36 - Santana Yanes, Antonio Manuel
04:46:30 - Rodríguez García, Darwin Javier
04:51:51 - Santana Yanes, Antonio Manuel
04:51:55 - Rodríguez García, Darwin Javier
04:52:43 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:52:54 - Santana Yanes, Antonio Manuel
04:53:32 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier

04:53:44 : **ASUNTO Nº 10.- RENUNCIA DEL CARGO DE CONSEJERA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE LA SRA. CONSEJERA DEL GRUPO POPULAR, D.ª SONIA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

04:53:58 - Ávila Ávila, María del Carmen
04:54:32 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:54:43 - Hernández Pérez, Nieves María
04:55:27 - Perdomo Hernández, Borja
04:56:02 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:58:21 - Hernández Pérez, Nieves María
04:58:42 - Hernández Pérez, Nieves María
04:59:02 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
04:59:14 - Ávila Ávila, María del Carmen
05:00:13 - Rodríguez Fernández, Sergio Javier
05:02:10 : [FIN]

-- 0 --

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE